



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 14 de octubre de 1992

NUM. 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 19 CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1992

ORDEN DEL DIA (Continuación)

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia e Interior en relación con el proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.
 - Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de modificaciones tributarias y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.
 - Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", instando al Gobierno de Navarra la realización de gestiones ante el Gobierno Vasco en relación con el eje de comunicación Pamplona-Vitoria.
 - Pregunta formulada por el Ilustrísimo Señor Don Martín Landa Marco sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para salvaguardar el derecho de las mujeres navarras a acogerse a la legislación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo.
 - Pregunta formulada por el Ilustrísimo Señor Don Félix Taberna Monzón sobre los motivos de la no aplicación en Navarra de la vigente legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo.
-

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia e Interior en relación con el proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo (Pág. 3.)

El Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda, defiende la enmienda *in voce* número cuatro. En turno en contra intervienen los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna") y Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna"). Réplica de la señora Villanueva Iturralde (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") (Pág. 3.)

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 58 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos.)

Se anuncia la presentación de la enmienda *in voce* número cinco, del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" (Pág. 7.)

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 6 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 12 minutos.)

El señor Urralburu Tainta (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra") defiende la enmienda *in voce* número cinco. A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia e Interior, señor Sanz Sesma. En turno a favor interviene el señor Cabasés Hita. En contra lo hacen la señora Villanueva Iturralde y el señor Zabaleta Zabaleta. Réplica del señor Urralburu Tainta (Pág. 7.)

Se somete a votación en primer lugar la enmienda número 48, y se rechaza por 9 síes, 20 noes y 16 abstenciones. La enmienda *in voce* número cuatro también queda rechazada, por 20 síes, 26 noes y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número cinco se aprueba por 22 síes, 20 noes y 4 abstenciones. El resto del artículo 33 se somete igualmente a votación y queda aprobado por 40 síes, ningún no y 2 abstenciones (Pág. 13.)

El señor Zabaleta Zabaleta anuncia la retirada de la enmienda número 52. A continuación el señor Cabasés Hita procede a la defensa de la enmienda número 51. En turno en contra toman la palabra la señora Villanueva Iturralde y el señor Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"). Réplica del señor Cabasés Hita (Pág. 13.)

Se somete a votación la enmienda número 51 y se rechaza por 8 síes, 31 noes y ninguna absten-

ción. El artículo 34 queda aprobado por 31 síes, ningún no y 4 abstenciones. Las disposiciones adicionales primera a cuarta, inclusive, se aprueban por 35 síes, ningún no y 2 abstenciones (Pág. 14.)

La señora Villanueva Iturralde toma la palabra para defender la enmienda número 56, de creación de una nueva disposición adicional. En turno en contra intervienen los señores Colín Rodríguez y Zabaleta Zabaleta. Réplica de la señora Villanueva Iturralde (Pág. 14.)

Se procede a la votación de la enmienda número 56, y se rechaza por 20 síes, 21 noes y 3 abstenciones (Pág. 15.)

El señor Cabasés Hita defiende la enmienda *in voce* número seis, firmada por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios (Pág. 15.)

En votación la enmienda *in voce* número seis se aprueba por 42 síes, ningún no y ninguna abstención (Pág. 16.)

El señor Colín Rodríguez defiende un voto particular para recuperar el texto del punto número tres de la Disposición Transitoria primera (Pág. 16.)

Se somete a votación este voto particular y queda aprobado por 24 síes, 20 noes y ninguna abstención. El resto de la Disposición Transitoria primera también se aprueba, por 38 síes, ningún no y 2 abstenciones. La Disposición Transitoria tercera se aprueba por 23 síes, ningún no y 17 abstenciones. Las Disposiciones Transitorias segunda, cuarta, quinta, sexta séptima y octava queda igualmente aprobadas, por 38 síes, ningún no y 2 abstenciones (Pág. 16.)

El señor Colín Rodríguez toma la palabra para defender un voto particular para recuperar el texto de la letra c) de la Disposición Final primera. En turno en contra intervienen la señora Villanueva Iturralde y el señor Cabasés Hita (Pág. 16.)

Se procede a la votación de este voto particular, que queda rechazado por 17 síes, 27 noes y 2 abstenciones. La Disposición Final primera se aprueba por 40 síes, ningún no y 2 abstenciones. Las Disposiciones Finales segunda y tercera igualmente se aprueban por 40 síes, ningún no y 2 abstenciones (Pág. 17.)

El señor Zabaleta Zabaleta defiende la enmienda número 64 (Pág. 17.)

Se somete a votación la enmienda número 64, y queda rechazada por 6 síes, 37 noes y 3 abstenciones. El anexo de estamentos y especialidades se aprueba por 37 síes, ningún no y 5 abstenciones. El título de la Ley, las rúbricas y la exposición de motivos se aprueban por 35 síes, ningún no y 5 abstenciones (Pág. 17.)

Queda, por tanto, aprobada la ley foral reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Pág. 18.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de modificaciones tributarias y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo (Pág. 18.)

Presenta el proyecto el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz. En turno a favor intervienen los señores Palacios Zuasti (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Asiáin Ayala, J.A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra") (Pág. 18.)

El proyecto de Ley foral de modificaciones tributarias se aprueba por 38 síes, ningún no y ninguna abstención (Pág. 22.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", instando al Gobierno de Navarra la realización de gestiones ante el Gobierno Vasco en relación con el eje de comunicación Pamplona-Vitoria (Pág. 22.)

Toma la palabra para defender la moción el señor Cabasés Hita. A continuación interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor López Borderías. En turno a favor intervienen los señores Colín Rodríguez, Olite Ariz (G.P. "Herri Batasuna") y Landa

Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). En contra lo hace el señor Barrios Escamilla (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). Réplica del señor Cabasés Hita. De nuevo toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. A continuación interviene el señor Cabasés Hita (Pág. 22.)

Se somete a votación y se aprueba por 26 síes, 20 noes y ninguna abstención (Pág. 27.)

Pregunta formulada por el Ilustrísimo Señor Don Martín Landa Marco sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para salvaguardar el derecho de las mujeres navarras a acogerse a la legislación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo (Pág. 27.)

El señor Landa Marco toma la palabra para formular su pregunta. Le responde el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda. De nuevo interviene el señor Landa Marco (Pág. 27.)

Pregunta formulada por el Ilustrísimo Señor Don Félix Taberna Monzón sobre los motivos de la no aplicación en Navarra de la vigente legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo (Pág. 28.)

El señor Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida") procede a formular su pregunta. Le contesta el Consejero de Salud. Nueva intervención del señor Taberna Monzón (Pág. 28.)

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 31 minutos.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la comisión de Presidencia e Interior en relación con el proyecto de Ley foral de homogeneización normativa y retributiva del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.

SR. PRESIDENTE: *Reanudamos la sesión con el debate producido con motivo de la enmienda número 48, presentada por Herri Batasuna, y con la presentación de una enmienda in voce. En todo caso, tenemos que preguntar al Grupo Parlamentario de UPN si mantiene dicha enmienda*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *¿Se refiere, señor Presidente, a la enmienda in voce del artículo 33?*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Mantemos la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Se mantiene. ¿Algún grupo parlamentario se opone a la tramitación en este Pleno de la enmienda in voce citada? Entonces, tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): *Señoras y señores parlamentarios, el pasado día 7 llegábamos al artículo 33 y a su apartado d), que habla de la carrera profesional. Salgo a la tribuna para intentar aclarar a sus señorías qué es realmente la carrera profesional y por qué se defiende por parte del Gobierno de Navarra el desarrollo de esta carrera profesional, porque después de la intervención del señor Urralburu, parecía que la carrera profesional era únicamente un complemento más añadido a la antigüedad. Por lo tanto, el Gobierno, y el Consejero de Salud en este caso, quiere intervenir para decir algunas cosas sobre esa carrera profesional.*

La carrera profesional -ya en mi exposición creo que dije bastantes cosas que no voy a repetir- es un viejo anhelo de aquellos médicos que ven cercenadas sus posibilidades de proyección profesional porque hay una barrera desde la cual ya no se puede acceder a puestos superiores en ese hospital o en ese servicio. Yo creo que ha quedado muy claro a lo largo de este debate que la profesión médica y la profesión sanitaria en su conjunto tiene que tener un trato distinto al del resto de la Administración pública, puesto que la sanidad no tiene el mismo tratamiento ni respecto a horarios ni respecto a situaciones administrativas. Y esto es así porque ya en el debate del Estatuto de la función pública del 83, así como a otros cuerpos se les dejó fuera, como es el caso de la Policía Foral, se habló también de hacer un estatuto especial para los sanitarios. No cuajó en aquel momento, y este proyecto de Ley es una salida de ese Estatuto y esta Ley foral lo que hace es reconocer que la profesión sanitaria tiene unas peculiaridades dentro del conjunto de la Administración. Por eso este proyecto de Ley trae una serie de cuestiones importantes en cuanto a homogeneización y en cuanto a especialidades de un trabajo, como el de la profesión sanitaria, de veinticuatro horas durante los 365 días del año, y que, evidentemente, no tiene el resto de la Administración, salvo en casos concretos, como la Policía Foral y los bomberos.

Yo creo que la carrera profesional no es una cuestión exclusivamente de dinero. Es un estímulo a los profesionales que desarrollan su labor en nuestros centros sanitarios. Y eso es lo que, fundamentalmente, nosotros tratamos de conseguir: ese estímulo necesario, porque el ejercicio de la medicina es un ejercicio dinámico, de puesta al día continua, en una sociedad como la nuestra que en los temas sanitarios evoluciona día a día, y requiere una formación continuada. Se podrá decir que dentro de las administraciones públicas todos necesitan ese reciclaje, pero aunque es un reciclaje necesario, no es imperioso. Sin embargo, en la profesión médica, para conseguir que esos centros tengan la calidad y la puesta al día necesarias, se necesita obligatoriamente un reciclaje continuado. Hay que tener en cuenta también otros aspectos, como el del horario, porque en otros cuerpos de la Administración pueden cumplir su horario y en la profesión sanitaria muchas veces es de imposible cumplimiento. Estarán todos ustedes de acuerdo en que un técnico de hacienda, un ingeniero, pueden cerrar un proyecto a las tres de la tarde y marcharse, pero un médico no puede dejar una intervención quirúrgica o una exploración complicada a medio camino, para el día siguiente, o, lo que es peor, aplazar una intervención pensando en ese horario. Y esto es lo que nosotros tratamos de estimular en los profesiona-

les: fundamentalmente, esa puesta al día continuada, ese trabajo que tiene sus márgenes importantes pero necesarios. Y por eso es por lo que tratamos de ilusionar a los profesionales. Evidentemente, con esos escalones que marcamos dentro de los niveles uno, dos, tres, cuatro y cinco para esa progresión dentro de su propio estamento tratamos de estimular a esos profesionales.

Y no sólo nosotros, sino que también el INSALUD ha convocado a la mesa de los sindicatos para hablar de esta carrera profesional, que yo creo que es necesaria para un mejor funcionamiento de nuestra sanidad. Porque no basta sólo con que nosotros pudiésemos pagar a cuatro o cinco profesionales de gran nivel, sino que esos profesionales tienen que tener el arrastre de que el resto de los profesionales también estén dentro de esa línea, y de alguna manera hay que estimularles.

Yo creo, señorías, que es una cuestión importante en el desarrollo de nuestros hospitales. Yo creo que tiene gran importancia para ese estímulo que necesitan los profesionales, que, como todos los profesionales, necesitan no sólo el estímulo de conseguir una reivindicación, como es la carrera profesional, sino también uno económico, que en este caso no es muy grande. Y quiero decir a este respecto que, a pesar de esa carrera profesional, nuestros sanitarios están por debajo de lo que gana un profesional en el País Vasco y muy por debajo de lo que gana un profesional con las mismas características en Cataluña.

Y por último, quiero salir al paso de una afirmación del señor Urralburu, sin ánimo de polémica. El señor Urralburu dijo que este Gobierno aparentemente quería favorecer a los niveles más bajos de la Administración y que, sin embargo, a quien quería favorecer era a los de nivel A. Mire, señor Urralburu, con todo respeto y con toda corrección, yo creo que usted, que se ha leído los acuerdos sindicales, no dijo lo que era correcto: si usted lee esos acuerdos sindicales, verá cómo nos hemos preocupado de los niveles más bajos, de los niveles E, D y C, con una serie de complementos, y equiparando los sueldos para que esas retribuciones básicas el día de mañana tengan repercusión también sobre sus jubilaciones e incluso con su complemento específico para que esas personas tengan una mejor proyección de futuro. Yo, señor Urralburu, lo único que quiero decirle es que a mí, y creo que a este Gobierno también, me merece el mismo respeto el que limpia un quirófano y el cirujano jefe, y todos queremos su progresión profesional, y a lo largo de los acuerdos lo ponemos de manifiesto, intentando esa mejora dentro de los niveles, respetando un 50 por ciento de los niveles bajos para proyección hacia niveles superiores. Por lo tanto, señor Urralburu, nosotros no

pretendemos favorecer a los niveles más altos, sino que el esfuerzo fundamental ha estado en los niveles bajos.

Con esto yo quiero dejar sentado que ni el Gobierno ni este Consejero quieren que aparezca la carrera profesional como un complemento más en función de los años. De ahí trae motivo la enmienda que presenta nuestro Grupo, en la cual la proyección en la carrera profesional será únicamente a través de los méritos y de la evaluación, desapareciendo, efectivamente, el cómputo por años de servicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Turno en contra. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, Buruzagi jauna eta Parlamentuko kide guztiok. Gure emendakinean idatzirik dago proposatzen den lanbide karrerako gehigarri hau aitzintasanaren bigarren ordainketa dela. Hori idatzirik dago. Eta berriro ere hori defenditu eta arrazoindu beharrean aurkitzen gara. Eta esan beharra dago artikulua txarra baldin bazen eta gure ustez ez baldin bazen egokia, oraingo emendakina, Gobernuak jaunok, oraindik okerragoa da.*

Emendakin honek dena Gobernuaren eskuan, erregelamenduen eskuan uzten du. Zer egingo du orduan Gobernuak edo Kontseilariak erregelamendua egin behar duenean? Lehen artikuluan zegoena? Ez dugu inolako ziurtasunik. Horregatik, lehen baldin bazeuden arrazoiak ezezko botoa emateko, orain ziurrago emango diogu ezezkoa emendakin honi.

Esan beharra dago gainera Kontseilari jaunak esan digula zer den lanbide karrerako gehigarria adierazi nahi zigula. Ba ez digu adierazi; berriro ere aipatu beharrean aurkitzen gara aitzintasanaren bigarren ordainketa besterik ez dela. Berzikiaketa beste bide batzuetatik ordaintzen zaie mediku eta beste langile guztiei. Hori esan du, hain zuzen ere, arrazoi nagusi bezala: berzikiaketa ordaintzea. Hori beste bide batez egiten den zerbait da.

Lehen aipatzen baldin bagenuen Lege honi buruz sendagile batek edo erizain batek ez zuela hemendik aurrera jakinen zer irabaziko zuen datorren hilabetean edo zer irabazten duen bere ondoan berak bezalako lan egiten ari denak, orain gehiago esan beharra daukagu: hemendik aurrera ez da ziurtasunik izanen zer irabaziko duen bakoitzak hemendikan bi hilabetera eta, askoz gutxiago, zer irabazten ari den ondoan lan berdina egiten ari dena.

Guzti horregatik, nahiz eta ez den gure egitekoa proposamen bati bidea ukatzea, eta horregatik uste dugu Parlamentu honetan edozeinek eskubide duela bere proposamenak egiteko, eta -nola ez-

Gobernuak eta Gobernuari oinarri ematen dion alderdiak, hori guztia esan ondorean, lehen bezain tinko eta bizkor aitortu beharra daukagu ere emendakin honi ezezko botoa emango diogula. Besterik ez. Eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Salgo a la tribuna, aunque voy a ser breve, entre otras cosas para poder dirigirme directamente al señor Consejero, que hace un momento intervenía no sé si como médico o como arcipreste, porque la verdad es que ha terminado con una especie de sermón: sed buenos, comprended a los médicos. Además al final ha hecho también una referencia a los niveles bajos, a los cuales ustedes también quieren favorecer. Yo creo que lo ha hecho para tratar de rehuir lo que estamos hablando, que es, en definitiva, una enmienda in voce que sustituye a una enmienda de UPN que a su vez modifica el artículo que remitió el propio Gobierno. Y ése es el motivo de mi intervención.*

¿Qué es la carrera profesional? Yo creo que eso lo sabemos absolutamente todos. Pero no es ése el motivo del debate. El motivo del debate -yo creo que hay que centrarse en lo que estamos- es que ustedes mandan un proyecto de Ley en el que establecen un sistema de carrera profesional para determinados profesionales sanitarios -no para todos, para determinados: facultativos especialistas y personal médico de los equipos de atención primaria-. ¿Cómo se va a evaluar la carrera profesional? Pues mediante la antigüedad. Y la mejor demostración es que ustedes, a la vista de las críticas que han recibido aquí, han modificado su propia posición.

La modificación inicial, que era la enmienda que planteó UPN, la número 49, trataba de extender el concepto de carrera profesional a todo el conjunto de los facultativos, a todos los médicos en definitiva, mediante el procedimiento de eliminar las expresiones "facultativo especialista" y "del personal médico de los equipos de atención primaria". Es decir, querían hacer la carrera profesional para todos. Esa era la primera intención del Grupo de UPN, corrigiendo la idea inicial del Gobierno. ¿A qué se debe esa corrección? No lo sabemos, porque, como ya en comisión empezó a surgir un problema con la interpretación de este asunto y el señor Consejero procuró pasar por el debate sin que se notase su presencia, nos enteramos muy poco de qué era lo que pretendía el Gobierno y su Grupo Parlamentario.

Tampoco nos ha explicado el Consejero a qué se debe el que, una vez que tenían garantías de que iban a sacar el artículo 33 d) tal y como lo habían mandado ustedes, que es conforme se lo he

leído yo al principio, a última hora planteen una enmienda in voce en la cual ya no tratan de extenderlo al ámbito del conjunto de los sanitarios, sino que lo vuelven a limitar a los facultativos especialistas y al personal médico de los equipos de atención primaria -por lo tanto, olvidese usted de toda esa última parte de la intervención sobre la carrera profesional de los niveles bajos, porque los están excluyendo deliberadamente- y modifican la redacción, suprimiendo el transcurso de los plazos, es decir, la antigüedad, con lo que vienen a dar la razón a quienes hemos dicho que ustedes planteaban la carrera profesional exclusivamente pagando la antigüedad, y que eso era lo que nos parecía mal. No nos parecía mal la carrera profesional, ¡cómo nos va a parecer mal la carrera profesional! Nos parece espléndido que haya una carrera profesional y unas posibilidades de carrera profesional en toda la Administración. Pero para toda la Administración se ha establecido un régimen y ese régimen es el que está contemplado en el Estatuto. ¿Que hay que modificarlo?, vamos a modificarlo; pero para todos, no solamente para un sector muy determinado del personal funcionario al servicio de las administraciones públicas de Navarra, que es lo que plantean ustedes. Ustedes no van a que se modifique el Estatuto y, por lo tanto, garantizar la carrera profesional de los funcionarios. Ustedes tratan exclusivamente de incorporar un concepto de carrera profesional muy restringido dirigido a determinado personal, que son los facultativos especialistas y el personal médico, es decir, a los funcionarios del Servicio Navarro de Salud. Y yo pregunto: ¿qué va a pasar con los laborales? ¿Van a tener la carrera profesional tal y como la han negociado ustedes en el convenio o quedan fuera porque a partir de este momento solamente se va a aplicar a los funcionarios?

Segunda pregunta: no se nos ha explicado a qué viene el cambio de posición de UPN. ¿Cuál es el motivo que justifica que esa extensión que querían hacer ustedes a todo el personal sanitario se vuelva a restringir a la idea inicial del proyecto? Explíquenos, señor Consejero, los motivos y las razones de esa especie de ida y vuelta que ha hecho el Grupo de UPN. Y no nos hable usted de qué es la carrera profesional, porque sólo le ha faltado decirnos cuáles son los procedimientos para realizarla, que es lo que usted tenía que haber explicado aquí.

Nos han presentado una enmienda que dice: "Mediante la carrera profesional del personal facultativo especialista y del personal médico de los equipos de atención primaria, previa concurrencia de los méritos y superación de las evaluaciones que reglamentariamente se determinen". Pues bien, para, lógicamente, conseguir que nosotros participemos en la discriminación que ustedes quie-

ren hacer tanto, en primer lugar, entre los propios sectores sanitarios como, después, entre éstos y el resto de la Administración, por lo menos podrían explicarnos ustedes cómo se va a aplicar, qué condiciones van a exigir, en qué consisten los méritos y en qué van a consistir las evaluaciones. Es decir, deberían adelantarnos un poco lo que va a ser ese desarrollo reglamentario. Porque también podría suceder que lo que hiciésemos fuese esperar para el tratamiento de esta cuestión a una modificación del Estatuto, para que podamos dar el mismo régimen a todos los funcionarios. Por lo tanto, habría que hacer una evaluación de si esto tiene un coste, si no lo tiene, qué coste tiene, etcétera. Habría que hacerlo desde un punto de vista más riguroso, sobre todo en vísperas de que ustedes afronten lo que es el ajuste económico.

Por lo tanto, lo único que ha hecho ha sido tratar de hacernos olvidar lo que dijo el otro día, tratar de hacernos olvidar esas idas y vueltas que ha tenido UPN en esta cuestión, y lo que no nos ha explicado ha sido lo fundamental: ¿en qué va a consistir ese desarrollo reglamentario para el cual ustedes piden autorización en esta enmienda in voce?; ¿por qué van a discriminar ustedes a los sanitarios que no son ni especialistas ni de equipos de atención primaria?; ¿qué va a pasar con los laborales?; ¿también les van a contemplar la carrera profesional y cómo se contempla en ese caso?; ¿cómo van a contemplar la carrera profesional?, porque aquí estamos hablando de una ley aplicable a los funcionarios y no sabemos en qué situación van a quedar los laborales en relación con la carrera profesional; y por último, ¿en qué consisten esos méritos y esas evaluaciones que ustedes prevén?

Y me parece que eso es lo que tenía que haber explicado el señor Consejero, y no tratar de largarnos aquí un pequeño sermón sobre la carrera profesional, que, por cierto, sirve para los sanitarios y para todos los demás; a todos los demás ustedes no los han contemplado nunca en esas posibilidades y aquí contemplan sólo a una parte de los que hay. Y la verdad es que para decidir nuestra postura de voto es evidente que necesitamos que el señor Consejero nos aclare todos estos conceptos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero puntualizar que nuestro Grupo Parlamentario es consciente de su realidad numérica en el Parlamento y, por lo tanto, al presentar esta enmienda, lo que trató de reflejar es el que desapareciera aquello que había provocado cierto rechazo por el resto de los grupos parlamentarios, que era lo referente a los plazos que podían considerarse como una

duplicidad de la antigüedad. Ese es el motivo por el cual UPN modificó su texto y presentó la enmienda in voce.

No obstante, a mí me gustaría dejar claro que al desaparecer los plazos, en un sistema en el que era necesaria la concurrencia de por lo menos dos grupos de condiciones, ha desaparecido una. Por lo tanto, queda para el desarrollo reglamentario lo que puede ser el desarrollo de la carrera profesional. En ningún caso trataba de ocultarse que la carrera profesional tendrá un desarrollo subsiguiente en el reglamento. Esta es la razón por la cual UPN ha presentado su enmienda, y desaparece la palabra "plazos" para que no hubiera intencionalidad en la duplicidad de la antigüedad y se remite solamente a las evaluaciones que reglamentariamente se determinen y a los méritos que concurren en cada una de las situaciones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Villanueva. Turno a favor del artículo.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, nosotros en este momento solicitaríamos un receso para formar una opinión en el Grupo Parlamentario.*

SR. PRESIDENTE: *Concedido un receso de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 58 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Ustedes dirán si hace falta fotocopia de una enmienda in voce que presenta el Grupo Parlamentario socialista y que dice así: "Enmienda in voce de modificación del artículo 33 letra d): Para el establecimiento de incentivos salariales basados en la carrera profesional u otros elementos, el Gobierno de Navarra remitirá a la Cámara, en su caso, un proyecto de ley foral". ¿Hace falta que se reparta fotocopia? Pues si hace falta, se suspende otra vez el Pleno durante tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 6 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 12 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Se solicita por los servicios de la Cámara que en la enmienda in voce presentada, que es la número cinco, se cambie la expresión "a la Cámara" por "al Parlamento". ¿Algún grupo parlamentario se opone a su trámite? Entonces, el Por-*

tavoz del Grupo socialista, señor Urralburu, tiene la palabra para defenderla.

SR. URRALBURU TAINTA: *Señoras y señores parlamentarios, nuestro Grupo Parlamentario ha venido operando en relación con los acuerdos salariales a los que llegó el Gobierno con los sindicatos tratando en su inicio, en el debate de Presupuestos, de limitar el coste global de aquellos acuerdos; pero una vez que aquella propuesta no fue atendida por la mayoría de la Cámara, hemos respetado siempre la literalidad de cada uno de los puntos concretos del acuerdo al que se había llegado entre el Gobierno y las centrales sindicales.*

Ante la denuncia que hicimos en el debate de la semana pasada, el Gobierno, sin que se haya producido un nuevo acuerdo con las centrales sindicales que fueron firmantes de aquel acuerdo, a través de su Grupo Parlamentario ha producido, por medio de una enmienda in voce, una modificación parcial del texto del artículo 33 en su letra d). ¿Qué significa este comportamiento del Gobierno? Significa que ni él mismo respeta los acuerdos que ha firmado con las organizaciones sindicales. Y si el Gobierno no respeta lo que ha firmado, difícilmente puede pedir a los demás grupos parlamentarios que respetemos lo que a él no le merece respeto.

Por eso creemos que estamos en el derecho formal de presentar una enmienda de modificación parcial que trata de asegurar al Parlamento que lo que ha dicho el señor Consejero, que no es mucho, va a ser regulado de forma que todos sepamos qué méritos y qué sistema de evaluación se van a establecer para unos incentivos profesionales, salariales, que pueden ascender a 1.200.000 pesetas al año para alguno de esos profesionales. Estamos hablando de incrementar hasta el 20 por ciento del salario en unos casos, y creemos que esos incrementos salariales pueden tener riesgos serios de entrar en contradicción con lo que dice ser -que no sabemos si será- la política de ajuste que el propio Gobierno ha anunciado. No discutimos ahora si es bueno o malo y en qué sentido establecer incentivos en función de la carrera profesional o de otros elementos: hemos escuchado al señor Consejero que decía que ésta era una vieja aspiración, que tiene que haber un marco distinto para los trabajadores sanitarios. Digo yo trabajadores sanitarios porque cuando un cirujano tiene que prolongar su jornada, tiene la necesidad imperiosa de contar al mismo tiempo con otros profesionales, ATS, auxiliares de clínica, etcétera, que le ayudan. Por tanto, si habláramos de incentivos basados en la diferencia real que tiene el trabajo en la función sanitaria, tendríamos que hablar de incentivos que, en todo caso y en proporción al salario, compensen el mayor esfuerzo, la mayor

dedicación, la mayor productividad de servicios. Cuando hablamos de atención especializada estamos siempre hablando de servicios, no sólo de personas individuales. Insistía el Consejero en la idea de que no vale tres o cuatro grandes profesionales para tener un buen hospital, que hacen falta buenos equipos humanos; y añadido yo: no sólo de facultativos, que son elemento fundamental de los servicios asistenciales especializados, también de otros trabajadores sanitarios.

Para todo ello, y hablando de unas cantidades económicas importantes, es preciso que el Gobierno remita a la Cámara, si se aprueba nuestra propuesta, un proyecto de ley, y, como todo proyecto de ley, tendrá que tener una valoración económica del ejercicio en el que vaya a entrar en vigor y de los próximos ejercicios presupuestarios. Así no le darán sustos al Consejero de Economía y Hacienda. Y quizá pueda coincidir, porque no hemos puesto fecha para que el Gobierno pueda operar con tranquilidad, con ese estudio que al parecer ha encargado el Vicepresidente del Gobierno para tranquilizar el ambiente -y no nos parece mal- del Departamento de Economía y Hacienda. Y así, estudiando todas las necesidades de la Administración, todas las carreras profesionales, todos los incentivos que haya que establecer y viniendo al Parlamento de Navarra con el coste que todas estas cosas van a significar, los parlamentarios podremos juzgar la bondad de los méritos que se pretenden evaluar en el caso de los profesionales facultativos, en su caso los incentivos complementarios que se pretendan establecer a otros trabajadores de la sanidad, y si el Gobierno quiere de un solo viaje regularlo todo, nos vendrá también a contar a través de un proyecto de ley cuál es el resultado de ese estudio de evaluación de puestos de trabajo -hasta ahora en Hacienda, quizá mañana en otros departamentos- y así sabremos que cuando apretamos un botón para decir sí, no o abstención, lo estamos apretando para cinco, diez o 250 millones de pesetas.

Como el mismo Gobierno -insisto y termino con lo que iniciaba mis palabras- ha modificado los acuerdos, estamos legitimados los demás no ya para modificarlos, sino simplemente para proponer que lo que se haga se haga por ley, para que haya garantías de que no va a haber ningún tipo de discriminación y, segundo, creemos que los costes económicos de estas propuestas son compatibles con una política de ajuste que, por otra parte, compartimos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Vicepresidente del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Sanz Sesma): Con la venia, señor Presidente. Señorías, mi salida a esta tribuna viene motivada, en primer lugar, porque se han he-

cho unas consideraciones globales aprovechando la circunstancia de una enmienda y tratando de cuestionar el cumplimiento del convenio y de involucrar como primer artífice de la modificación del convenio al propio Grupo que sustenta al Gobierno, por haber tomado la iniciativa para realizar una enmienda in voce que modificase el artículo correspondiente del texto del proyecto a la carrera profesional.

Y es que aquí se está haciendo algunas manifestaciones, como que eso es una práctica muy específica del Gobierno, que no se ha hecho nunca a lo largo de la trayectoria histórica de este Parlamento. Uno quiere recordar que, a lo largo de la vida parlamentaria, tiene conocimiento de que en innumerables ocasiones el propio Gobierno anterior modificaba a través de enmiendas in voce artículos de los textos de los proyectos que él mismo remitía a la Cámara. Por tanto, vamos a eliminar de una vez por todas la sensación -y lo digo con rotundidad- de que ésta es una práctica específica de este Gobierno debida a su inseguridad o a no sé qué otras razones. Y no es una práctica específica, sino que se ha venido realizando a lo largo de la legislatura anterior en bastantes iniciativas relacionadas con la aprobación de proyectos de ley que tramitaba el propio Gobierno. Considero, además, que es una práctica democrática que en el debate del texto de un proyecto el Grupo que sustenta al Gobierno o el propio Gobierno posibilite la mejora de ese texto, porque no se ha caído en las consecuencias que podrían derivarse de la aprobación del artículo tal y como está. El propio Gobierno, autor de su proyecto -en este caso podríamos decir que a través del trámite del debate en comisión ya no es tanto el trámite del debate, aunque en el artículo específico así pudiese ser-, puede presentar enmiendas in voce que, sin duda, faciliten o mejoren el texto del proyecto.

Y esta enmienda in voce que permitió el Grupo de UPN yo pienso que lo mejora, porque, efectivamente -y no me importa reconocerlo; aquí se ha acuñado ya la frase del señor Gómara de "dos de la vela y de la vela dos"-, tal y como quedaba el artículo del texto del proyecto se estaba pagando la antigüedad por dos conceptos: por el concepto de grado y por el de la carrera profesional. Y en un ejercicio de responsabilidad, el Gobierno ha propuesto, a través de su Grupo Parlamentario, suprimir entre los parámetros de evaluación de la carrera profesional el concepto de antigüedad. Por tanto, quede claro que no es una práctica específica de este Gobierno, sino que, en cualquier caso, es un ejercicio de responsabilidad que se ha venido utilizando por anteriores gobiernos.

Ahora se presenta una enmienda in voce nueva que trata de que, en lugar de regularse la carrera

profesional por la vía reglamentaria, el Gobierno elabore un proyecto de ley que remita al Parlamento y regule la carrera profesional. Y eso es jugar al escondite en el sentido de que de lo que se trata es de cargarse el convenio firmado con los funcionarios. Y eso hay que decirlo así, porque regular por ley algo que está firmado en el convenio con los funcionarios es tanto como cuestionarse y cargarse la negociación colectiva con los funcionarios. Y no es precisamente el Gobierno el responsable de cargarse la negociación colectiva, porque nuestra enmienda in voce no es contradictoria en absoluto con los compromisos adquiridos con el personal funcionario y laboral. Y si así fuese con respecto a los laborales, tienen la vía del recurso a Magistratura, que podrían conseguir que lo que firmaron en el convenio ahora fuese contradicho por el Gobierno a través del Reglamento que realice y desarrolle si saliese la enmienda in voce que ha planteado su Grupo Parlamentario. Por tanto, que no se nos diga a nosotros que somos los primeros que cuestionamos el convenio colectivo y que cada cual asuma su responsabilidad. Y en este caso en concreto, la enmienda del Partido Socialista es la que se carga la negociación colectiva con los sindicatos.

Se me puede decir que qué es eso de la carrera profesional y que la Ley de homogeneización retributiva y normativa del área de salud es una Ley discriminatoria con respecto a otros colectivos de la Administración. Y no es así, puesto que la Ley de homogeneización retributiva y normativa del área de salud es un instrumento que no amplía cuantitativamente el capítulo I, sino que, en cualquier caso, desarrolla los acuerdos alcanzados con los funcionarios. Lo que tiene un costo económico para el capítulo I es el convenio, y la Ley de homogeneización viene a desarrollar por ley lo que se firmó en el convenio colectivo. Por tanto, en ningún caso se puede atribuir a la Ley un costo económico excesivo.

Pero como se ha hecho referencia a que la nueva ley, la que podría posibilitarse si saliese aprobada la enmienda in voce del Partido Socialista, permitiría a los grupos conocer el coste de la carrera profesional, me voy a anticipar al coste que puede suponer la carrera profesional con arreglo al cumplimiento de los acuerdos alcanzados con el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral. Concretamente, en el año 92 se verían afectados 48 jefes de servicio, 271 médicos adjuntos: total, 380 personas; con un coste de 121 millones de pesetas, menos 16.736.000 pesetas del compensatorio absorbible, daba un coste real para el año 92 de 104 millones de pesetas. Para el año 93, afectaría a 38 jefes de servicio, 33 jefes de sección, 168 médicos adjuntos y 475 médicos de atención primaria: total, 714 personas; con un costo de 227 millones, menos 56 del

compensatorio absorbible, un costo de 171 millones. Estas cantidades quedarían reducidas a lo largo de los años 94 y 95, con un total en el 94 de ochenta millones, una vez reducidos los complementos compensatorios, y de veintisiete en el año 95. Por tanto, el costo de la carrera profesional hasta el año 95 serían 383 millones de pesetas, desglosado de la siguiente forma: 104 millones en el 92, 171 millones en el 93, 80 millones en el 94 y 27 millones en el 95. Si además, a través de la negociación, somos capaces de hacer comprender a los agentes económicos y sociales que este costo a cuatro años se debe trasladar a diez años, lógicamente, el costo de los 383 millones se vería reducido en el tiempo y entre los años correspondientes.

Por tanto, -insisto- la Ley de homogeneización no tiene costo, lo que tiene costo es el convenio, y la Ley de homogeneización es una consecuencia de la aplicación del convenio, porque este Gobierno y el partido que lo sustenta sí que es consecuente y respetuoso con la negociación colectiva con los funcionarios. Yo no sé lo que dirán otros grupos, pero este Gobierno sí. Y podremos después coincidir con otro tipo de planteamientos y con otro tipo de políticas de ajuste. Por cierto, ya que se ha citado que esta medida de la carrera profesional es una contradicción con la política de ajuste, he de decir que, efectivamente, no parece muy lógico que la masa salarial suba considerablemente con respecto a lo que pueden subir otras políticas sectoriales, pero la política de ajuste se aplica de acuerdo con los compromisos adquiridos. Y en el capítulo I, de personal, es verdad que este Gobierno ha adquirido unos compromisos a través de la firma, pero también es verdad que este Gobierno está actuando responsablemente con otros compromisos que adquirió el anterior Gobierno y con otra serie de situaciones laborales que el anterior Gobierno o no quiso o no supo solucionar. Y me vienen a la memoria un sinfín de problemas que constantemente están llegando al Departamento y que afectan al capítulo I. Y me refiero a contrataciones temporales a las que le vence el contrato de tres años, que no se pueden prorrogar puesto que sería tanto como decir que los hacemos fijos, contrataciones temporales que, lógicamente, no tenían dentro de la plantilla orgánica de este departamento las vacantes correspondientes, y ahora se hace dificultoso, si no hacemos una planificación de la plantilla, un estudio de la plantilla orgánica y posibilitamos la movilidad horizontal del personal de un departamento a otro.

Es verdad que la política de ajuste correspondiente al personal no debe ceñirse solamente a lo que el Gobierno, el actual y el anterior, considera en algunos aspectos, aunque luego no se tradujera presupuestariamente lo que se consideraba que era una política de justicia social con respecto a la

equiparación cuando se trata de igualar con la función que se desempeña. Nuestro Grupo recuerdo que decía: a igual función, igual retribución. Y eso es lo que ha posibilitado este Gobierno y lo que va a posibilitar en el futuro racionalizar el coste del capítulo I a través de unas políticas de racionalidad en la plantilla, y no a través de unas políticas que no cumplan con lo que se entiende que es el principio fundamental de la justicia social en relación con las retribuciones de sus funcionarios. Políticas que pueden ceñirse a contención de la plantilla y reducción de las contrataciones temporales o a reducción del absentismo en la Administración. Los datos que en estos momentos maneja mi Departamento en relación con el absentismo laboral son verdaderamente alarmantes. Concretamente, el absentismo en la Administración, en los centros donde se contabiliza este absentismo, ronda el 7 por ciento, lo cual supone que alrededor de mil personas del total de la plantilla faltan diariamente a trabajar, es decir, 4.900 millones de pesetas dedicados a retribuciones son improductivos. Medidas tales como modificar la asignación del médico de cabecera en el sistema de aseguramiento o uso especial, medidas tales como el incremento de las tarifas que por uso especial son retenidas a los funcionarios forales, medidas tales como la ampliación del plazo -que ya he citado- del cumplimiento económico de los acuerdos sindicales relacionados con la equiparación. En definitiva, medidas que van a implicar, haciendo posible el cumplimiento del acuerdo alcanzado con los funcionarios, una racionalización en el gasto del capítulo I, de personal. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Turno a favor de la enmienda in voce. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. He de confesar que no sé cómo va a acabar este galimatías que entre unos y otros hemos organizado en esta cuestión. Pero hay cosas realmente preocupantes, porque ahora nos sale el Vicepresidente del Gobierno, yo creo que de una manera un poco alterada, y nos viene a decir una de dos: o que la Administración goza de mala salud, o que supongo que comparecerá usted inmediatamente ante la comisión correspondiente del Parlamento para explicarnos cuántos expedientes se han abierto, etcétera, para corregir este absentismo que usted dice que cuesta un riñón, que afecta a mil funcionarios cada día y que afecta al 7 por ciento de la plantilla. Yo creo que estas acusaciones las tendrá usted que precisar.

Aquí parece que se parte de una premisa, y es que sólo al Gobierno le preocupa el personal de la Administración pública. Pues no, eso es incierto, eso es absolutamente falso; el personal nos

preocupa a todos. Pero ¿cuál ha sido la actitud de unos y de otros en relación con el asunto del personal? Pues mire usted, nosotros venimos pidiendo un nuevo Estatuto desde hace varios años, y no hemos conseguido que ni este Gobierno ni el anterior lo afrontase, y como consecuencia ocurre que, como hay que tomar medidas, las medidas se van tomando mediante parches cada día que se van aceptando de una manera más o menos consensuada en esta Cámara.

Nosotros también nos hemos quejado y le hemos criticado al Gobierno, y todavía están calientes en este salón las palabras del señor Gurrea cuando me achacaba que nosotros queríamos subir más y que dábamos la impresión de querer subir más al oponernos al convenio. Y no es eso. Nosotros lo que queremos es que, efectivamente, evaluemos de una vez qué administración queremos y cuánto estamos dispuestos a pagar por ella, en función de los servicios que van a recibir los ciudadanos. Y no esta vía, mediante la cual se va modificando el Estatuto parcialmente casi cada año, de tal manera que ya está absolutamente irreconocible desde el original, pero es una dispersión normativa de tal calibre que ahora para tapan un agujero se nos abre otro, etcétera. Hace poco se les abrió el de Hacienda, pero es que ahora se les van a abrir más, porque nos ha venido usted a demostrar con su intervención que, efectivamente, teníamos que tener reservas con la enmienda que ustedes han presentado. ¿Por qué? Porque el texto del artículo, al parecer, cumplía el convenio y la enmienda también cumplía el convenio. ¿Y eso qué quiere decir? Pues que el Gobierno estaba pidiendo aquí una facultad para regular por el procedimiento reglamentario lo que decía la Ley. Es decir, nos estaban ustedes tratando de engañar diciendo: bueno, si no se va a aprobar la Ley, a través de esta enmienda in voce ya se encargará el Gobierno de hacer lo mismo que pretendía hacer con la Ley, que, en definitiva, es cumplir el convenio que ya han pactado.

¿Y todo esto de qué parte? Parte de que ustedes, para quedar bien con el personal, hicieron un convenio amparados en su propia y exclusiva voluntad política y luego trataron de echarnos a todos encima a los trabajadores de la Administración mediante la fórmula de o tragáis con esto que nosotros hemos negociado, que es bastante bueno para los funcionarios -y ya le puse de manifiesto que alguna central sindical a nosotros nos ha dicho que se quedaron sorprendidos de que la Administración no pidiese nada a cambio de aquel convenio- o si no, quedáis vosotros de malos de la pellicula frente a los funcionarios. Parece que el Partido Socialista ha acusado el golpe, y ahora dice que no se mete, que respeta el convenio y, ahora que parece que el Gobierno lo incumple, plantea esta enmienda in voce.

Nosotros desde el principio hemos mantenido la misma actitud: no nos gustó aquel convenio por el costo que tenía y porque no sabíamos hasta dónde nos iba a llevar, cosa que acaban de reconocer ustedes mismos, que ya están planteándose la posibilidad de alargar a diez años lo que han negociado para cuatro. Por lo tanto, tendrán que reconocer que lo que hicieron no lo hicieron bien y que ese no hacerlo bien no supone que unos son mejores o peores, sino que supone un costo que la Administración no puede asumir en este momento. Y lo acaban de reconocer ustedes. Y ya les dije en el último pleno que el otro día el señor Consejero de Hacienda, de una forma bastante espontánea, decía: no podremos cumplir el convenio; y a los dos días salta el Vicepresidente del Gobierno corrigiéndole y diciendo: vamos a cumplir el convenio. Eso no es que fuese una disparidad del Gobierno, sino que ponía de manifiesto que, efectivamente, las cosas no se hicieron bien.

¿Y ustedes qué han tratado de hacer? Sacralizar el convenio que firmaron, de tal manera que el Parlamento, prácticamente, no iba a pintar nada. Es decir, ¿para qué vamos a hacer una ley si lo que ustedes pretenden es seguir haciéndolo sin el concurso del Parlamento? Pues entonces no pintamos nosotros aquí nada. ¿Para qué nos mandan estos proyectos de ley? Negócielos ustedes y aplíquenlo directamente. Lo que ocurre es que ustedes quieren una autorización para hacer lo que les dé la gana, que nosotros les demos un cheque en blanco y que -eso sí- luego seamos todos los paganos de las consecuencias económicas que ese cheque en blanco conlleva.

Pues no es ésta nuestra actitud. Quedaremos bien o mal ante el personal, no lo sé, pero queremos ser responsables, queremos saber el costo y queremos decirles a los contribuyentes de Navarra, que son, en definitiva, los que lo pagan, cuánto cuesta el personal, qué servicios van a dar y, por lo tanto, qué estructura de Administración queremos tener. Por lo tanto, les vuelvo a reiterar que queremos un nuevo estatuto para evitar que se produzcan estas situaciones. Se lo dijimos ya en el debate a la totalidad de esta ley, se lo dijimos en el debate de Presupuestos y puede usted ir mirando el Diario de Sesiones de los años anteriores porque lo venimos pidiendo desde hace muchos años.

Critica usted que se presente al Gobierno como el único que rectifica sus posiciones a través de las enmiendas in voce y que éste es un procedimiento democrático. Desde luego, a nosotros no se nos ocurriría en absoluto criticar ese procedimiento, si lo llevan ustedes haciendo, ya en la oposición, cuando pactaban con el Grupo socialista, toda la legislatura anterior. Yo me cansé de decirles aquí que por lo menos reflexionasen un

poco antes de hacer las leyes, que luego las tenían que corregir in voce mediante días y días de sesiones de comisión y de Pleno. Y hacen muy bien y es muy democrático.

Pero yo he terminado mi intervención haciendo una serie de preguntas al señor Consejero, pidiéndole que nos explicara en qué consiste el desarrollo reglamentario, precisamente, para determinar cuál es nuestra posición de voto, porque no queríamos actuar a priori. ¿Y sabe qué respuesta he recibido? El silencio. El señor Consejero ni se ha dignado salir aquí a explicar en qué consistía el desarrollo reglamentario. E indirectamente me acabo de enterar de que el desarrollo reglamentario quería decir lo mismo que decía el proyecto de Ley, porque usted acaba de decir que con esta enmienda in voce que ha presentado el Grupo socialista se rompe el convenio y que el convenio no se rompía con la enmienda in voce que había presentado el Grupo de UPN. Pues mire usted, si la enmienda in voce no rompía el convenio que había negociado el Gobierno de UPN con los trabajadores, quiere decir que iban a hacer ustedes lo mismo que decía el artículo 33 d), que ha motivado todo este debate. Por lo tanto, al final lo único que quieren ustedes es que les aprobemos una enmienda, no sé con qué redacción, que les permita hacer a ustedes lo que les dé la gana: en definitiva, el convenio que en su día negociaron y que en este momento ya no sabemos ni cuánto vale ni a quién afecta. Pues bien, tan democrático es que el Gobierno pida que se le conceda una autorización para ordenar reglamentariamente esta cuestión como que el Parlamento diga al Gobierno que está en minoría y que mande un proyecto de ley. Por lo tanto, el Gobierno no se podrá quejar de procedimiento parlamentario y de procedimiento democrático.

¿Por qué vamos a votar a favor de esta enmienda? Lo he dicho antes en mi intervención. Primero, porque no sabíamos en qué consistía ese desarrollo reglamentario y ustedes no se han preocupado en absoluto de aclararlo y, en segundo lugar, porque no sabemos cuál es el motivo por el cual ustedes quieren aplicar la carrera profesional sólo a un segmento muy determinado del personal que trabaja al servicio de las administraciones públicas. Pues igual se lo queremos extender a todos. Puestos a hacer aquí el irresponsable, quizás lo seamos unos más que otros. Nosotros seguiremos siendo rigurosos y serios, pero lo que no nos parece bien es que ustedes ahora quieran quedar bien con unos determinados profesionales del estamento sanitario, porque estamos hablando de esta ley, y luego en los Presupuestos colarnos todo lo demás sin que nosotros hayamos podido determinar ni siquiera cuál es el motivo, la razón y, sobre todo, el costo, que nos parece importante. Si cuesta cuatro duros, no se preocupe usted por-

que lo aprobaremos aquí quizá hasta subiendo, igual pasamos a seis duros. Pero nos da la impresión de que el costo va a ser muy superior. Nosotros no queremos hacer esa discriminación. Y de la misma forma que ustedes iban a permitir la carrera profesional de determinados profesionales, nosotros queremos que, si se habla de carrera profesional, se hable de todos, porque profesionales son los facultativos y los sanitarios, pero profesionales también son otros muchos niveles A y B que están en la Administración y que, desde luego, están haciendo un trabajo que nos obliga a todos a atender sus reivindicaciones salariales.

Por lo tanto, a nosotros nos parece bien regularlo por ley, les adelanto que esa regulación por ley, si ustedes la mandan, deberá hacer referencia al conjunto de la Administración, no solamente a los profesionales sanitarios, y en ese momento veremos qué defiende cada cual.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el asunto ya ha sido debatido, y por no reiterar las razones que ya se han dado, simplemente quiero manifestar que nuestro voto será en contra de esa enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Parlamentuko kideok, Herri Batasunak aurkeztu zuen 48. emendakinak sortarazi duen eztabaida hau iruditzen zaigu azkenean beharbada aberasgarria ere gerta litekeela. Poztu egin gaitu Lehendakariordea den Sanz jaunak gure emendakinak dizkion arrazoi berberak erabili dituela ohartzeak. Erabili ditu arrazoi horiek bere emendakin berria oinarritzeko, egia da; baina esan dituenak gurean idatzirik daudenak dira, hain zuzen ere, lehen aipatu ditudanak: aitzintasuna bi aldiz ordaintzen duela eta gainera beste arrazoi bide batzuetatik nolabait eratu beharra dagoela gehigarri hau.

Horregatik, guk momentu honetan berriro ere Legebiltzar honi adierazi nahi genioke gure emendakina mantendu egiten dugula eta egokiena zera dela: gure emendakinari baietza ematea. Eta azkenik, besterik ez balego, uste dugu Legebiltzar honetara berriro eztabaida ekartzea izanen litzatekeela eztabaida luzatzea, baina, hala ere, aurkeztu den emendakin berri honi oraingoz behintzat, besterik ezean, gure botoa abstentzioa izanen da. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Turno de réplica.

SR. URRALBURU TAINTA: Señores parlamentarios, ha salido a la tribuna el señor Vicepre-

sidente del Gobierno -que ha estado callado, por otra parte, en el resto del debate, como si, por ejemplo, la enmienda que defendió el señor Zabaleta no fuera directamente contraria a lo que supuestamente son los acuerdos firmados con los sindicatos- y ha dicho que aquí el Partido Socialista es el que quiere cargarse el convenio con los funcionarios -literalmente copiadas las palabras, y si he copiado mal, ocasión habrá de mirar la transcripción que hayan hecho los servicios que la Cámara tiene para recoger cada una de las palabras que nosotros pronunciamos-.

Y nos ha dicho incluso el coste que para el Gobierno tiene el convenio en esta materia, lo que quiere decir que teníamos razón. ¿Cómo puede el Gobierno evaluar el coste del convenio si no es que aplica exclusivamente los méritos por antigüedad? ¿Cómo puede saber el Gobierno, si no ha publicado siquiera el reglamento de méritos, lo que cuesta? Además le voy a corregir: no son 383 millones de aquí el 95, hay que sumar bien, esta trampa ya nos la pretendió hacer hace seis meses o siete; cuesta 104 millones en el 92, más a esos 104 millones consolidados hay que sumarles 171 en el 93, más a esos 275 consolidados hay que sumarles 80 en el 94, más a esos 355 hay que sumarles 27 en el 95; total durante la legislatura por este concepto, años 92, 93, 94 y 95, 1.117 millones de pesetas para un colectivo de 1.100 médicos. No estamos hablando de ninguna broma, estamos hablando de repartir 1.117 millones en cuatro años entre 1.100 trabajadores. Una cantidad, por tanto, importante. Y lo que nos ha dicho es que modificamos esto. Yo creía que también ustedes modificaban esto, yo creía que la enmienda de Unión del Pueblo Navarro -había entendido eso- quitaba el concepto de antigüedad y, por tanto, que habrían de sentarse en una mesa a negociar cómo se regulan los méritos. Hasta ahí estamos de acuerdo. Lo que les pedimos es que una vez que se sienten en una mesa a regular los méritos, en vez de darlo por bueno, vengan a este Parlamento, que si son méritos profesionales reales, que incentivan lo que ha dicho el Consejero, la profesionalidad de todos los que tengan que ser primados... Nosotros hemos puesto a los que ustedes mencionan o a otros elementos, posibilitándoles esa real ocasión de incentivar a todo el que deban. ¿Qué limitación presupuestaria? Aquella que en el proyecto de ley, en coherencia con su política presupuestaria, planteen ustedes.

Nosotros nos hemos olvidado del convenio firmado simplemente porque ustedes han propuesto quitar lo fundamental del convenio, que era la antigüedad. Por tanto, primero, ya no hay valoración económica, porque si ustedes ponen méritos muy rigurosos, el año que viene podría ser cero. Si ustedes ponen el límite de los méritos tan alto que ningún profesional pueda alcanzarlos, podría

ser cero. Segundo, no nos hable de 383 millones hasta el 95; cada año estos complementos se consolidan y hay que añadir nuevas cantidades para aquellos que, con la regulación prevista en el convenio, tenían el acceso a este complemento por la vía de antigüedad.

Por tanto, desde todos los puntos de vista lo único que pretendemos es, dado que el Gobierno ha estado de acuerdo -y le felicitamos por ello, no le hemos acusado de rectificar, le hemos felicitado- en cargarse -él sí- la carrera profesional que se basaba en la antigüedad, dado que esto lo ha propuesto el Gobierno y que creemos que va a ser tan razonable el acuerdo al que va a llegar el Gobierno con los sindicatos para regular los méritos profesionales, tan armónicamente planteado con el resto de la política presupuestaria, que venga al Parlamento, lo discutamos aquí y podamos, en su caso, coincidir en la razón del Gobierno en su actuación. No decimos a cuántos lo debe extender, el Gobierno sabrá lo que hace. Es difícil pedirle al Gobierno austeridad y que a la vez extienda a muchos otros estas cosas que son tan caras. Yo sólo le pido que sea un poquito sensato, porque al mismo tiempo que se plantea a los grupos parlamentarios, a la propia Cámara, el interés del Gobierno por reducir costes e incluso por alargar lo que ha comprometido en esta primavera, no se puede, con la misma voz tan fuerte, señor Vicepresidente, echar la bronca a quienes les ayudan a que sea en diez, en veinte o en cincuenta años, dado que nosotros no hemos puesto fecha. Para dejarles libres de toda responsabilidad no le hemos puesto fecha ni de para cuándo debe remitir el proyecto de ley, ni a qué fecha debe ser su aplicación, en el supuesto de que lo envíe, ni siquiera que deban enviarlo. Hemos dicho que para el establecimiento de otros incentivos salariales en función de la carrera profesional hace falta un proyecto de ley. Si ustedes llegan a la convicción de que ahora la Hacienda de Navarra no puede, aunque ustedes lo desearían, díganselo a los ciudadanos de Navarra y díganles que gracias a este largo debate van a poderse ahorrar, si ustedes no envían un proyecto de ley, 1.117 millones de pesetas durante los ejercicios presupuestarios del 92 al 95. Menos es nada, señor Vicepresidente, cuando hay tantos problemas con la emisión de Deuda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Debate del artículo. Turno a favor. Turno en contra. Iniciamos, por tanto, las votaciones. Primeramente, votamos la enmienda número 48, de Herri Batasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 20 noes, 16 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 48. A continuación, votamos la

enmienda in voce número cuatro, presentada por Unión del Pueblo Navarro. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, 26 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda in voce número cuatro. Y a continuación votamos la enmienda in voce número cinco, presentada por el Grupo socialista. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 22 síes, 20 noes, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda in voce número cinco. Seguidamente, votamos el resto del artículo que no ha sido modificado. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el resto del artículo que no ha sido modificado por la enmienda in voce número cinco. Pasamos al artículo 34, al que se ha mantenido la enmienda número 51, de Eusko Alkartasuna, y la enmienda número 52, de Herri Batasuna. Esta es de adición, pero creo que las dos persiguen el mismo objetivo... Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Guk erretiratzin dugu gurea Eusko Alkartasunaren emendakinaren alde.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Queda retirada, por tanto, la enmienda número 52. Señor Cabasés, cuando quiera puede defender la 51.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, voy a agradecer al Grupo de Herri Batasuna que haya retirado en beneficio de ésta la enmienda número 52. En definitiva, las dos planteaban y perseguían lo mismo, y es que, si en la Ley de Presupuestos se estableció con carácter general que a los puestos de la oferta pública de empleo que saque la Administración de la Comunidad Foral pueda concurrir el personal del conjunto de las administraciones públicas de Navarra, es decir, también los pertenecientes a las administraciones locales, etcétera, nosotros entendemos que no se puede hacer una discriminación con el personal que se refiere a Osasunbidea. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de personal sanitario y no sanitario, estamos hablando de auxiliares administrativos y de nivel A, nivel B, nivel C... Es decir, que hay personal que, en definitiva, no tiene por qué tener una especialización como la que en este momento pueda desprenderse de que estemos ha-

blando de Osasunbidea. Por lo tanto, lo que pretendemos es ser consecuentes, y de la misma manera que en la Ley de Presupuestos ampliamos estos supuestos para el conjunto del personal, nos parece que no se puede hacer exclusión solamente de Osasunbidea, y esta enmienda lo que busca es que en vez de hablarse de Administración de la Comunidad Foral para designar a los funcionarios que pueden concurrir a esa oferta pública de empleo, se hable del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, que es, en definitiva, lo lógico. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Turno en contra. Señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Por las razones que ya dimos en comisión, nuestro Grupo se opondrá a esta enmienda, teniendo en cuenta que se trata de un turno restringido y que además esto acarrearía, quizás, agravios comparativos entre los propios funcionarios, puesto que unos podrían acceder de una manera y otros de otra bastante diferente. Por lo tanto, entendemos que no corresponde en ningún caso ampliar el concepto que ya tiene su delimitación en el propio artículo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, nos oponemos a esta enmienda por las razones que en su día adjuimos en comisión y que sustancialmente se resumen en una: en tanto en cuanto no se homogeneicen los sistemas y los procedimientos de ingreso en las administraciones públicas de la Comunidad Foral, no creemos conveniente la movilidad que se plantea. Por esa razón nos opusimos a la movilidad general que se estableció en la Ley de Presupuestos, con una única excepción, la del personal del Parlamento, que sí que tiene homogeneizadas las condiciones de ingreso en esa Administración. Por esas razones nos vamos a oponer a esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, la discriminación la van a incorporar ustedes. Es decir, cuando se haga la oferta pública de empleo tendrán que especificar que para las plazas relativas al personal de Osasunbidea queda excluido el personal del resto de las administraciones públicas que no sean administración de la Comunidad Foral, porque ya digo que en la Ley de Presupuestos establecimos con carácter general ese sistema para el conjunto de los funcionarios. No entendemos el porqué de esta discriminación, pero, en cualquier caso, los votos serán los que determinen si la discrimina-

ción la establecen ustedes. Me parece un incongruencia: el Partido Socialista dice que se abstuvo en el debate de presupuestos en relación con la extensión de este derecho al personal del resto de las administraciones públicas, pero UPN lo apoyó. Nos parece que es una discriminación que no tiene ningún sentido, porque estamos hablando - ya digo - de que un auxiliar administrativo de un ayuntamiento podrá concurrir si es oferta pública de empleo de lo que es administración llamada resto y, sin embargo, si es el personal de Osasunbidea no podrá concurrir. Pues ya se lo explicarán ustedes a ellos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Debate del artículo. A favor. En contra. Pasamos a la votación. Votamos inicialmente la enmienda número 51. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 8 síes, 31 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 51. Votamos ahora el artículo 34. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 31 síes, ningún no, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el artículo 34. Las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Pasamos, por tanto,...

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, hay una enmienda in voce presentada, que yo no sé si la Mesa ya tiene recogida o no, de creación de una nueva disposición adicional.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero como estamos en las disposiciones adicionales y es una enmienda in voce para crear otra nueva disposición adicional, la veremos al final de éstas. Decía que de la primera a la cuarta, inclusive, no se ha mantenido voto particular ni enmienda alguna. Pasamos, por tanto, a la votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas las disposiciones adicionales primera a cuarta, inclusive. Unión del Pueblo Navarro ha mantenido la enmienda número 56, que propone la creación de una nueva disposición adicional. Para su defensa tiene la palabra la señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señor Presidente. A lo largo de este debate se ha reiterado, yo creo que por todos los grupos, el deseo de que a igualdad de puestos de trabajo y de funciones existan las mismas retribu-

ciones y el mismo tratamiento. Por lo tanto, nosotros, queriendo recoger el sentir de cada uno de los grupos, hemos propuesto que aquel personal sanitario que no pertenezca al Servicio Navarro de Salud, sino que pertenezca a otros departamentos y cuyas funciones sean sanitarias, tenga el mismo tratamiento y el mismo régimen que en esta Ley se está estableciendo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor. Turno en contra. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, nosotros nos opusimos en comisión a esta enmienda y nos seguimos oponiendo, porque este proyecto de Ley podía haber sido el que regulara el régimen del personal al servicio de la salud de la Comunidad Foral y, sin embargo, el propio Gobierno no lo ha querido así; ha querido que en el artículo uno se defina como objeto del proyecto la regulación del personal al servicio de Osasunbidea. Por esa razón, porque se generaría un agravio de difícil explicación para el resto de los funcionarios trabajadores del resto de los departamentos, nos opusimos en comisión y nos vamos a seguir oponiendo ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Jaun-andreok, harritu egiten gaitu batzuetan UPNren arrazoiak entzuteak, eta aldi honetan ere harritu egin gaitu. Gure lehendabiziko emendakinetan eginahal guztietan defendatu genuen orain UPNk esan duena, hain zuzen ere, lan berdina egiten duten guztiak baldintza eta soldata berdina merezi eta behar dituztela. Baina orduan UPNk ez zuen ontzat hartu, ez zen ados egon, eta harreman laborala duten guztiak Lege honetatik at edo kanpoan utzi egin zituen, bere botoen bitartez gainera.

Horregatikan, orain esatea lan berdina egiten duten guztiak baldintza eta soldata berdina behar dituztela ez zaigu egokia iruditzen, hain zuzen ere, ez baldin bada berrito harreman laborala dutenak sartzen, bestela arrazoi hori esanez ez gara egia -edo ez egia osoa behintzat- esaten ari.

Horregatikan, guk ezin dugu ontzat hartu emendakin hau ez duelako bere arrazoiarekin helburua osotara bat egiten. Ezin dugu onartu ez baldin bada hasiera hartan, Lege honen eztabaidako hasiera hartan, planteatu genuena berrito onartzen, hain zuzen ere, harreman laborala duten langileek ere eskubide berdina dituztela.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Turno de réplica, señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero contestarle al señor Zabaleta que, efectivamente, nos

opusimos cuando él pretendía condicionar lo que puede ser un convenio colectivo a través de una ley. Es el respeto a los derechos que tiene el personal laboral de llevar a efecto su convenio en las condiciones que ellos consideren necesarias y oportunas lo que motivó que nos opusiéramos a la modificación de la Ley que Herri Batasuna proponía.

Por otro lado, en la otra modificación que él a lo largo de la Ley ha estado defendiendo, quiero resaltar que lo que pretendía justamente es no reconocer la especificidad del personal sanitario. Y lo que pretende esta Ley es homologar al personal sanitario, contemplando aquella especificidad y aquellos problemas particulares que se dimanan de la prestación del servicio sanitario y que se han repetido reiteradamente en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias,, señora Villanueva. Pasamos a votar la enmienda 56. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 20 síes, 21 noes, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 56. Y se presentó con la firma de los portavoces de todos los grupos parlamentarios una enmienda in voce, que sería la número seis, y que creo que la tienen ustedes, que dice: "El personal del servicio del Banco de Sangre será adscrito a todos los efectos, tanto retributivos como funcionales, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea". ¿Algún portavoz quiere defender esta enmienda in voce? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Puesto que va firmada por todos los grupos, no me voy a extender en la explicación de la cuestión. El caso es que el Gobierno en su día adoptó la decisión de sacar al servicio del Banco de Sangre de Osasunbidea, donde estaba incorporado antes. Como ya puse de manifiesto en el debate en comisión, esto ha generado una serie de problemas funcionales y además problemas también en las retribuciones de este personal que había que resolver. Pues bien, el Gobierno tuvo que dictar un acuerdo, para resolver lo que se refiere al aspecto retributivo de este personal, de 28 de septiembre, mediante el cual se le aplica el régimen que estaba previsto para poder aplicar el convenio que ha negociado con las centrales sindicales en relación con Osasunbidea. Y nosotros lo que queríamos era que el servicio se incorporara a Osasunbidea, porque ya dije que no solamente es el aspecto retributivo sino también el funcional el que está generando enormes problemas en algo tan delicado como el Banco de Sangre. Y no me quiero extender en las razones que avalan nuestra decisión.

Pues bien, nos ha parecido que hablando de personal y para no corregir una decisión del Gobierno -que esperemos que ahora se desprenda por sí misma y que, por lo tanto, el Gobierno la reconsidere-, el personal del servicio del Banco de Sangre será adscrito a todos los efectos, tanto retributivos como funcionales, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Nos parece que de esta forma resolvemos el problema, pero nos parece también que para la resolución del problema ya en su totalidad el Gobierno debe reconsiderar su decisión y adoptar el acuerdo de integrar definitivamente el servicio en Osasunbidea, que es en donde debe estar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno a favor. Turno en contra. Pasamos, por tanto, a la votación de esta enmienda in voce número seis. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 42 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada, por tanto, la enmienda in voce número seis. El Grupo Parlamentario socialista ha presentado un voto particular para recuperar el texto del punto número tres de la Disposición Transitoria primera, que fue sustituido al aprobarse la enmienda número 58. Para su defensa tiene la palabra el señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a buscar el proyecto en un momento. (PAUSA) Es la Disposición Transitoria primera punto tres. Me había despistado. Se trata, señor Presidente, de mantener el texto del proyecto, que establece un sistema mucho más claro que el que fue aprobado como consecuencia de no aceptar el resto de los grupos parlamentarios el texto del proyecto remitido por el Gobierno.

En definitiva, hay una norma, que es un Real Decreto-Ley, en la que queda absolutamente claro cuál es el régimen retributivo de ese personal y, por consiguiente, no encontramos ninguna razón para que desaparezca algo que remite a una norma que está absolutamente clara. La seguridad jurídica aconseja que lo que está claro debe ser mantenido y la supresión, a nuestro juicio, oscurecería mucho más la realidad de este personal.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno a favor. Turno en contra. No hay, por tanto, turno de réplica. Pasamos a la votación de este voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 24 síes, 20 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, aprobado el voto particular mantenido por el Gru-

po socialista. Votamos el resto de la Disposición Transitoria primera. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 38 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado también el resto de la Disposición Transitoria primera. Las disposiciones transitorias segunda a octava, inclusive, no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Por tanto, las votamos, si no hay inconveniente,...

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, solicitaríamos votación separada de la tercera.

SR. PRESIDENTE: Pues votamos inicialmente la tercera y luego votamos la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava. ¿Estamos de acuerdo todos? Señorías, se inicia la votación de la Disposición Transitoria tercera. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 23 síes, ningún no, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Transitoria tercera. Y ahora votamos en bloque la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 38 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones transitorias citadas. El Grupo Parlamentario socialista ha presentado un voto particular para recuperar el texto de la letra c) de la Disposición Final primera, que fue suprimido por la enmienda número 61. Para su defensa tiene la palabra el señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, ciertamente es una paradoja que el Grupo mayoritario de la oposición esté recuperando mediante votos particulares el texto remitido por el propio Gobierno. No nos fueron explicadas con claridad, y esperamos que se haga esta tarde, las razones de la supresión de esa Disposición Final primera letra c), que dice que quedan derogados, expresamente, el artículo 71 y la Disposición Adicional décima de la Ley foral 10/90, de 23 de noviembre, de Salud. Hace referencia el artículo 71 a un concepto retributivo, que es el de la capitación y la Disposición Adicional décima hace referencia al régimen de dedicación exclusiva.

Recuerdo que cuando se debatió aquella Ley por la Cámara se establecía que el concepto y esa situación debían ser regulados en la Ley de homogeneización, que es exactamente esta Ley. Y a nuestro juicio, como ya están reguladas en esta Ley, nos parece que la seguridad jurídica aconse-

ja que, a pesar de que por aplicación de los principios generales de que la ley posterior deroga la anterior o de que la ley especial deroga la general pudieran entenderse derogados estos preceptos ya, en aras de la seguridad jurídica, se deroguen expresamente. Estamos en este caso más de acuerdo con los técnicos que elaboraron el proyecto de Ley del Gobierno que con el propio grupo parlamentario que a través de una enmienda propuso su supresión. Por esa razón mantuvimos nuestro voto particular y lo sometemos a votación en este Pleno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno a favor. Turno en contra. Señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, fue nuestro Grupo Parlamentario quien propuso la enmienda. Y el artículo 71 hace referencia al personal sanitario de atención extrahospitalaria. Yo creo que en esta Ley no hemos regulado más que al personal sanitario de atención primaria. Por lo tanto, entendemos que retirar de la Ley de Salud el artículo 71 es retirar más que lo que se ha desarrollado en esta Ley. Por lo tanto, nosotros intentaremos mantener el artículo 71, porque a nuestro entender en la atención extrahospitalaria está incluida la atención primaria y parte de la atención especializada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente. No nos parece correcto que se deroguen artículos concretos de una ley que sigue en vigor, como es en este caso la Ley de Salud. Y en lo tocante al artículo 71, que hacía referencia a un aspecto muy concreto, ésta puede ser una Ley que ejecute en parte ese mandato de otra ley, pero no nos parece que se contradigan y que, por lo tanto, tenga que ser precisa la derogación de este artículo. Sentaríamos un precedente que a partir de ahora nos obligaría a vigilar las leyes de una manera sistemática que haría prácticamente imposible ajustar lo que son las tablas de derogaciones. Entonces lo que nos parece más correcto es dejar las leyes anteriores como están, las leyes posteriores modifican a las anteriores y, por lo tanto, no nos parece que, salvo en lo que no se regule expresamente, sea necesario hacer una derogación expresa. Por lo tanto, en este caso nos parece que no sería correcto derogar el artículo 71 o la Disposición Adicional décima y, sin embargo, dejar en vigor otros artículos que también son desarrollados o ejecutados y que casi acaban con esta Ley que estamos debatiendo en este momento, y sin embargo no los hemos derogado. Por lo tanto, para evitar ese tipo de confusiones y para evitar también ese tipo de precedentes que po-

drían generar confusión, nosotros respaldamos en su momento la enmienda de UPN, que trataba de corregir una tabla derogatoria, porque entendemos que en este caso serán ese tipo de planteamientos revisados del propio Gobierno los que se ajusten más a la razón, y no enmendar nosotros la plana sin saber cuál es el alcance de la decisión. Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer al voto particular, porque -ya digo- no creemos que el hecho de que se derogue o no una disposición tenga otras consecuencias que no hayan sido ya modificadas por la Ley que en este momento estamos debatiendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Colín. No lo hay. Votamos, por tanto, el voto particular. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 17 síes, 27 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazado el voto particular. Seguidamente, votamos la Disposición Final primera. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Final primera. Votamos las disposiciones finales segunda y tercera, a las que no se ha mantenido voto particular ni enmienda alguna. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 40 síes, ningún no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones finales segunda y tercera. Al anexo y especialidades se ha mantenido por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna la enmienda número 64. Quiero advertir a sus señorías que esta enmienda quedó reducida al texto de las letras a) y b) durante su debate en comisión. Para su defensa tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Jaun-andreok, labur labur, bakarrikan gogoerazteko emendakin hau defendatu genuela gure hastapeneko proposamenak egin genituenean. Emendakin hau guk defendatu dugun jarrerarekin bat dator eta horregatik uste dugu ez dugula beste arrazoirik eman behar, bakarrik hor agertzen diren berezitasun horiek kentzearen aldekoa da. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Turno a favor. Turno en contra. No hay turno de réplica. Por tanto, pasamos a la votación de la enmienda número 64. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 6 síes, 37 noes, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 64. Votamos el anexo de estamentos y especialidades. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Se aprueba, por tanto, el anexo de estamentos y especialidades. Votaremos ahora, si no hay inconveniente, el título de la Ley, las rúbricas y la exposición de motivos. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, ningún no, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados, por tanto, el título de la Ley, las rúbricas y la exposición de motivos. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones que procedan como consecuencia de las modificaciones aprobadas en la tramitación de este proyecto de Ley. Por asentimiento, según el Reglamento, queda aprobado. Queda, por tanto, aprobada la Ley foral reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de modificaciones tributarias y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: "Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley foral de modificaciones tributarias y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo". Como en este caso no ha habido mantenimiento de votos particulares ni de enmiendas, el debate lo haremos como si fuera a la totalidad. Para la presentación del proyecto, va a utilizar la palabra el señor Consejero. Adelante, señor Pomés.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Normalmente era la Ley de Presupuestos Generales de Navarra el instrumento jurídico que venía a recoger todos los cambios de la legislación tributaria que se preveían durante el ejercicio. De esta forma, una ley, la de Presupuestos, con vocación de vigencia anual se convertía en una ley sustantiva, de permanente consulta, pues sus efectos trascendían la vigencia anual de la Ley de Presupuestos, en tanto que regulaban mu-*

chos más conceptos que los estrictamente parlamentarios. El Gobierno de Navarra ha decidido cambiar esta praxis legislativa y es el motivo por el que traemos aquí un proyecto de Ley foral que recoge un sinnúmero de modificaciones tributarias que no fueron presentadas junto a la Ley de Presupuestos de Navarra del presente año.

Lo ha hecho por tres motivos. Un motivo es la propia técnica jurídica, que se apoya en recomendaciones tanto de la doctrina como de la jurisprudencia y que permite que la Ley de Presupuestos sea una ley de vigencia eminentemente anual. Hay motivos también de técnica parlamentaria: no es bueno que un debate estrictamente presupuestario se mezcle con el debate de unas normas tributarias de muy distinta factura. Y también hay razones de orden práctico: saben ustedes que generalmente la Ley de Presupuestos es una ley que lucha contra el tiempo, que necesita ser debatida pronto y que siempre tiene una tramitación prolija a la que no conviene incorporar nuevos elementos.

Es cierto que esta nueva praxis que ha iniciado este Gobierno de despojar a la Ley de Presupuestos de las modificaciones tributarias ha tenido dos excepciones. Saben ustedes que fue en el proyecto de Ley sobre la Renta de las Personas Físicas donde se modificó el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados y, a su vez, que fue también en el proyecto de Presupuestos para este año donde se modificó el Impuesto de Sucesiones. Fueron motivos de urgencia los que aconsejaron no esperar al presente proyecto de Ley de modificaciones tributarias; en un caso motivos basados en la necesidad de resolver discriminaciones sobrevenidas a nuestros contribuyentes, en el caso del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, como ustedes saben, motivo de la demanda que el Gobierno del Estado ha presentado ante el Tribunal Constitucional; y en segundo lugar, se trataba de resolver un desajuste en el Impuesto de Sucesiones de nuestra imposición, que no por antigua dejaba de ser contraria a los principios de justicia tributaria.

Es, por tanto, éste el motivo de presentarles a ustedes un nuevo proyecto de Ley que tiene un gran vademécum de modificaciones, algunas más técnicas, otras menos técnicas, sobre muy distintos impuestos. Así en este proyecto de Ley que se somete a su consideración se modifica el Impuesto de Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las tasas y contribuciones especiales, el régimen fiscal de las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas y la normativa del Número de Identificación Fiscal.

Me voy a permitir, a título de ejemplo, resaltar ante ustedes algunas de las muchas modificacio-

nes que contempla el proyecto de Ley de referencia. En cuanto al Impuesto de Sociedades, resaltaré sólo cuatro modificaciones. Se ha recogido una actualización de los coeficientes de amortización aplicables a los equipos de procesos de información. La antigüedad técnica de estos equipos y de los sistemas que procesan hacía necesario que los coeficientes de amortización fueran un reflejo de la vida económica de estos bienes amortizables, como tiempo ha venía demandando nuestro entorno económico. En segundo lugar, se ha procedido a la eliminación de la deducción por doble imposición de dividendos, el 10 por ciento de las sociedades y fondos de inversión mobiliaria, a la vez que se introduce un nuevo procedimiento de cálculo que evita de una forma distinta la doble imposición económica en relación con la doble imposición internacional. En tercer lugar, se incrementa la deducción por inversiones y creación de empleo de un 15 a un 20 por ciento en las inversiones de fomento a la exportación, y se incluye en este nuevo aumento el sector turístico con ciertas condiciones. Finalmente, a título indicativo, se da una nueva redacción a la deducción de los gastos de investigación y desarrollo de nuevos productos, con el fin de fomentar la actividad investigadora. Son más las modificaciones del Impuesto de Sociedades sobre las que no me extenderé.

Es mucho más corta la modificación que se hace sobre el recientemente aprobado Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, apenas una pequeña modificación técnica que elimina una pequeña duda interpretativa.

También se modifica el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Se adecuan de esta forma algunos conceptos impositivos a las nuevas directrices y reglamentos de las comunidades europeas.

También se modifican las tasas y contribuciones especiales. Por ejemplo, se elimina la tasa sobre viviendas de protección oficial por importe del 0.07 por ciento. Por poner un ejemplo de esa pérdida de recaudación, diré que esto supone aproximadamente unas seis mil pesetas por vivienda, pero parece absurdo cobrar seis mil pesetas a una vivienda a la que después venimos a subvencionarle hasta seiscientos mil pesetas y cuyo préstamo subsidiamos. Este cobro da más trabajo burocrático, produce más retrasos en la tramitación de expedientes que genera ingresos. También se suprime la tasa, por ejemplo, de la cédula de habitabilidad, que es de quinientas pesetas. Se expiden aproximadamente seis mil tasas al año, supone tramitar seis mil pagos, pierden tiempo la Administración y los administrados, que tienen que ir a recoger la carta de pago que les rellenamos, ir a pagar quinientas pesetas a la caja o banco, volver a hacer cola en nuestras oficinas... Se su-

primen estos importes porque no vale la pena perder y hacer perder el tiempo a la Administración y, sobre todo, a los administrados, haciendo un ingreso que ni siquiera llega a cubrir el coste de un funcionario que debe estar pendiente de estos cobros.

Se incorporan también a nuestro ordenamiento las nuevas agrupaciones de interés económico y las agrupaciones europeas de interés económico.

Se da también una nueva redacción al régimen fiscal de las entidades deportivas. Sabrán ustedes que, por la nueva redacción que han tenido estas entidades en el paso a su nueva configuración jurídica, se pretende eximir la adecuación del estatuto jurídico de nuestras entidades deportivas del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Finalmente, también se modifica la legislación referente al Número de Identificación Fiscal. Se va a exigir a partir de ahora, si sus señorías aprueban la Ley, el NIF para las relaciones tributarias, y esta exigencia viene a partir de ahora a tener una norma con rango de ley. Y se establecen tres obligaciones: primera, que en los libramientos de cheques bancarios debe quedar constancia del libramiento y del número de identificación fiscal del tomador; en segundo lugar, en el cobro de cheques bancarios debe quedar constancia del NIF del presentador; en tercer lugar, en cualquier clase de cheque de cuantía superior a quinientas mil pesetas se exigirá también el NIF.

He explicado a título meramente enunciativo una caterva de modificaciones fiscales. He de reconocer a sus señorías que los cambios normativos en materia fiscal nos obligan a estar permanentemente atentos. La Cámara debiera tener oportunidad antes del 1 de enero del año que viene de aprobar cuatro importantes proyectos de Ley. Me refiero a la Ley sobre el Impuesto del Patrimonio, que ya está siguiendo el trámite parlamentario, a la nueva ley que regule el Impuesto del Valor Añadido y los impuestos especiales que deberán entrar en vigor antes del 1 de enero de año entrante, a la ley que adapte nuestro Convenio Económico a las nuevas variables que implica la desaparición de las aduanas, la modificación del IVA y de los impuestos especiales y la Ley de Presupuestos. Cuatro leyes importantes que no son más que el aperitivo de una caterva de continuas modificaciones tributarias que un departamento, sin duda dotado de muy poco personal, debe intentar acometer. Por tanto, aprovecho esta oportunidad para pedirles comprensión a sus señorías si no nos es posible cumplir los plazos que debiera cumplir la Hacienda Foral para cumplimentar estas cuatro leyes con la voluntad y prontitud que sería deseable. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. Tras la presentación que ha realizado el señor Consejero de Economía, quiero exponer en nombre de mi Grupo nuestra postura en relación con este asunto. Como se dice en el párrafo primero del preámbulo, las modificaciones tributarias que se recogen en este proyecto de Ley vienen motivadas por la idea de buscar una adecuación a la normativa de régimen común en unos casos, y en otros para corregir deficiencias que en la gestión de alguna figura tributaria se han dejado traslucir.

En nuestra opinión los objetivos que se alcanzarán con este proyecto de Ley y con toda esa caterva de modificaciones que ha dicho el señor Consejero son, al menos, seis. El primero de estos objetivos entendemos que es el de establecer la adecuada correlación entre los impuestos y la normativa vigente, como sucede así en el capítulo primero, en el que se adecua el Impuesto sobre sociedades con la legislación mercantil y contable, que han sido sustancialmente modificadas por las reformas llevadas a cabo en el Código de Comercio y en la Ley de sociedades anónimas, así como por la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad.

El segundo de los objetivos entendemos que es el de armonizar y regular de modo sistemático determinados supuestos. Así, también en el capítulo primero se armoniza el Impuesto sobre Sociedades con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que fue regulado recientemente por la Ley de mayo pasado. Tal armonización, como ya ha dicho el señor Consejero, se pretende obtener específicamente en las materias relativas a los incrementos y disminuciones patrimoniales, al régimen de tributación en transparencia fiscal y a las retenciones e ingresos a cuenta del impuesto. Y también dentro de este segundo objetivo, en el capítulo cuarto, se regula de un modo sistemático el régimen fiscal aplicable a las agrupaciones de interés económico y a las uniones temporales de empresas. Tal regulación constituye una novedad en lo que se refiere a las agrupaciones, puesto que se trata de una forma asociativa de empresarios no regulada fiscalmente hasta este momento.

El tercero de los objetivos de este proyecto foral creemos que es el de introducir novedades y mejoras técnicas. Así, y también en el capítulo primero, se introducen las referentes a los supuestos de las entidades parcialmente exentas y la amortización de inmovilizado material o inmaterial. En el capítulo segundo, al dar una nueva redacción al número seis del artículo 87 de la Ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se pretende mejorar técnicamente su contenido y

evitar ciertas dudas surgidas en la aplicación de la específica deducción de la cuota del impuesto que se establece para las unidades familiares que opten por efectuar una declaración conjunta. También en el capítulo tercero y dentro de este tercer objetivo, se introducen novedades en materia de operaciones societarias y se mejoran los aspectos relativos a los efectos jurídicos de quien actúa como presentador de un documento a quien se considera mandatario del sujeto pasivo. Y por último, dentro de este tercer objetivo, en el capítulo séptimo, se contienen una serie de modificaciones relativas a materias diversas que tienen por objeto mejorar técnicamente el contenido de las mismas. Estas modificaciones se refieren a los supuestos de exención en la transmisión de valores y a la utilización del número de identificación fiscal en operaciones relativas a cheques bancarios, con objeto de mejorar el control de su utilización.

El cuarto de los objetivos que se pretende conseguir con este proyecto de Ley es el de establecer beneficios fiscales. Así, como ha dicho el Consejero, para las entidades deportivas que se transformen en sociedades anónimas deportivas, conforme a lo previsto en la Ley del Deporte del año 90.

El quinto objetivo creemos que es el de introducir modificaciones. Así, en el capítulo tercero se contienen modificaciones relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que abarcan materias muy variadas, entre las que se pueden destacar las relativas a la transmisión de un patrimonio empresarial en el que se incluyan bienes inmuebles, declarándolos expresamente sometidos al impuesto. Y en el capítulo sexto se introducen modificaciones relativas a las tasas reguladas en el Decreto foral legislativo 144/1987, de 24 de julio.

El sexto y último de los objetivos que se pueden resaltar sería el de introducir nuevas tasas o contribuciones especiales o rectificar algunas de las ya existentes. Así, en el capítulo sexto, se introducen nuevas tasas por la prestación por la Administración pública de determinados servicios, en otros se actualizan sus cuantías; en otros se suprimen tasas cuyo contenido había quedado sin ningún sentido.

Nuestro Grupo entiende que todos estos objetivos que se tratan de conseguir con este proyecto de Ley foral son buenos y necesarios para conseguir esa adecuación con la normativa de régimen común y para corregir las deficiencias. Por eso, una vez que en comisión fueron aceptadas dos de las enmiendas que habíamos presentado, coincidentes con otras idénticas del Partido Socialista y de Eusko Alkartasuna, y después de que apoyamos una de este último Grupo, en la que había alguna modificación terminológica, daremos nuestro apoyo a este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con el proyecto de Ley de modificaciones tributarias, cuyo dictamen se somete ahora a la consideración de la Cámara. Adelanto que nuestro voto, por eso intervenimos en este turno, va a ser positivo en relación con el proyecto y con su dictamen.

De entre los aspectos más importantes de este proyecto de Ley foral, cabe destacar en primer lugar el que se refiere a la modificación de la normativa foral que regula el Impuesto de Sociedades para adaptarla a la normativa contenida en la nueva Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que aprobamos recientemente. Especialmente, se trata de llevar a cabo esta adaptación en materias tales como los incrementos y disminuciones de patrimonio, el régimen de transparencia fiscal y la regulación de las operaciones entre sociedades vinculadas.

El único reproche que queremos hacer, en relación con esta primera modificación que se introduce en el proyecto de Ley, es el retraso con el que viene. Cuando se presentó el proyecto de Ley foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya pusimos de manifiesto que era obligado completar la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con una reforma del Impuesto de Sociedades, de tal forma que hubiese un tratamiento lo más homogéneo posible para determinados hechos imposables o para determinados regímenes de tributación, con el fin de evitar la creación de economías de opción en función de si el titular de la actividad era persona física o era sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades. Nunca es tarde cuando la dicha es buena; y en este caso concreto, tras dejar constancia del retraso, lo que queremos decir es que nos congratulamos de que por fin se haya roto esta falta de armonía que existía en nuestro ordenamiento tributario.

El proyecto de Ley modifica también la normativa foral que regula el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para adaptarla a la normativa vigente en el régimen común, tras la entrada en vigor de la Ley estatal 29/91, de 16 de diciembre. Nuevamente, tenemos que expresar nuestro acuerdo con esta modificación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con el reproche o el reparo de que hubiese sido más lógico, y hubiera evitado alguna falta de armonía que hoy existe en nuestro régimen tributario en este impuesto, el que la reforma que se llevó a cabo en la llamada Ley de fusiones se hubiese

completado, como se hizo en el régimen común, con una reforma del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En parte, nuestra Ley foral de fusiones modificó este impuesto, y ahora viene la segunda parte de la modificación. Cualquier técnica legislativa tiene sus ventajas y sus inconvenientes, pero parece que la técnica de dosificar, en el sentido de entregar por dosis, la reforma de un impuesto, merece más críticas que elogios.

No hay nada especial que decir por parte de nuestro Grupo Parlamentario en relación con la adaptación de nuestro régimen fiscal a las modificaciones introducidas en el régimen común por la Ley 12/91, sobre agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas.

Tampoco tenemos nada que objetar a la adaptación del régimen fiscal de las entidades deportivas que se ha establecido en el régimen común, por más que, por el momento, no parezca tener especial aplicación. Pero no está de más que, por si hubiera de ser de aplicación, esté ya regulado el régimen fiscal de estas entidades deportivas.

Tampoco tenemos nada que objetar a que se hayan creado o establecido nuevas figuras impositivas en materia de tasas y contribuciones especiales o que se haya actualizado la cuantía de algunas de las existentes.

Por último, queremos expresar nuestra satisfacción porque en este proyecto de Ley se incluyan algunas otras disposiciones que tienen una clara orientación de eliminar prácticas de evasión fiscal. Nos parece muy bien que se hayan establecido excepciones al régimen general de exención que existe, tanto en el Impuesto sobre el Valor Añadido como en el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto a las transmisiones de valores. Las excepciones que se establecen en el proyecto de Ley eliminarán algunas prácticas evasivas que se estaban dando a través de la utilización de la exención que con carácter general existe para la transmisión de valores.

Nos parece también positiva, porque mejora los instrumentos de la Administración tributaria en la lucha contra el fraude fiscal, la nueva regulación que se da a la utilización del NIF (Número de Identificación Fiscal) en determinadas operaciones financieras, incluyéndolas dentro del deber de colaboración de dichas entidades -de las entidades financieras- con la Hacienda foral. Y nos parece también muy positivo, desde el punto de vista de dotar a la Administración de medios de lucha contra el fraude fiscal, que se atribuya, a través de este proyecto de Ley, a la Hacienda de Navarra el derecho de adquisición preferente de los bienes y derechos que se transmitan a título lucrativo, tanto inter vivos como mortis causa, cuando el valor comprobado administrativamente, a los

efectos del Impuesto de Sucesiones, Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, exceda el cien por ciento del valor declarado por los contribuyentes. Son nuevos instrumentos que, correctamente utilizados, pueden permitir avanzar en la lucha de la Administración contra el fraude fiscal.

Esta es, señor Presidente, la posición de nuestro Grupo Parlamentario -posición, como he dicho, positiva-, y éstas son las razones que nos han llevado a esa posición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Turno en contra. Pasamos, por tanto, a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *38 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado, por tanto, el proyecto de Ley foral de modificaciones tributarias.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones ante el Gobierno Vasco en relación con el eje de comunicación Pamplona-Vitoria.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones ante el Gobierno Vasco en relación con el eje de comunicación Pamplona-Vitoria". No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Eusko Alkartasuna. De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra para defender dicha moción el Portavoz del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve en la defensa de esta moción, porque me parece que los argumentos que tiene la parte expositiva de la misma dejan bastante claro de qué estamos hablando. En definitiva, se trata de que estamos en el momento procesal oportuno para incidir en el avance del plan de carreteras que está realizando la Comunidad Autónoma Vasca. Y nos parece que es el momento procesal oportuno porque en este momento se ha suscitado un debate importante sobre las prioridades que ese plan general de carreteras establece para los dos sexenios en los que se ha dividido.*

Resulta que el desdoblamiento de Etxegarate, que es en definitiva la continuidad que podría suponer para Navarra la conveniencia de otra comunicación directa con Guipúzcoa mediante una vía de gran capacidad, se debería contemplar precisamente con ese desdoblamiento que completa-

ría el eje de Pamplona-Vitoria, que se está realizando ahora. En la próxima primavera, según nos anunció el Consejero, se inaugura ya la autovía de Sakana hasta Lakuntza, está previsto el enlace con el desdoblamiento de la N-1, que ya viene por Alava, y se completaría, lógicamente, con el desdoblamiento de Etxegarate. De otra manera, se generaría ahí un cuello de botella importante, que afectaría en gran medida al desarrollo económico de toda la zona de Sakana. Así se ha puesto de manifiesto en las resoluciones y expresiones de voluntad tanto de los distintos ayuntamientos de la zona como de la propia Mancomunidad de Sakana.

Teniendo en cuenta que en este momento está en elaboración ese plan general de carreteras y que está sobre la mesa la duda de cuándo afrontar el desdoblamiento de Etxegarate, si en el primer sexenio o en el segundo, que sería tanto como posponerlo al año 2000, nos parece importante que el Parlamento de Navarra apruebe la propuesta de resolución en la que, en definitiva, pedimos que el Gobierno de Navarra haga gestiones con el Gobierno Vasco para que se modifique el plan de carreteras, de manera que se incorpore esta medida de interés para Navarra, cual es el desdoblamiento de la N-1 en Etxegarate, y que a la vez, como señalamos en el punto segundo, el Gobierno informe al Parlamento de las gestiones que vaya realizando, para conocer el grado de eficacia de las mismas y, por lo tanto, para que podamos ver resuelta satisfactoriamente para nuestros propios intereses esta cuestión que en este momento está suscitada. Por lo tanto, esta resolución parlamentaria permitiría al Gobierno poder incidir en este momento, que ya digo que es el oportuno. Me parece que sería alargar innecesariamente el debate extenderme más en esta primera intervención; en todo caso, después de las intervenciones de los distintos grupos, en el turno de réplica, podría completar más la información. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. López Borderías): *Señor Presidente, señorías. El Alcalde de Alsasua, miembro además del Gobierno Vasco, al cual yo creo que el Gobierno y este Parlamento deberían agradecer todas las gestiones que ha estado realizando para resolver este asunto, en una de las muchas reuniones que mantenemos nos manifestó su preocupación ante el hecho de que el Gobierno Vasco diera prioridad a la construcción de un itinerario alternativo, como era la Urbina-Malzaga, al desdoblamiento de Etxegarate en la parte que proviene de Guipúzcoa. Ante ese conocimiento, el Departamento inició los contactos tendentes, primero, a verificar*

esa información que nos había dado el Alcalde de Alsasua y, en segundo lugar, si era cierta esa información, a intentar influir en el Gobierno Vasco para que decidiera adelantar el desdoblamiento de Etxegarate. Una vez que tuvimos acceso al plan general de carreteras, pudimos constatar que, en efecto, el plan se decantaba por potenciar la construcción de la autopista Urbina-Malzaga.

Como se dice en el propio plan, los recientes estudios realizados sobre las fórmulas de financiación que se contemplarán en la construcción de la autopista Urbina-Malzaga implican, de hecho, la necesidad de algo muy importante, de una captación adicional de tráfico que permita garantizar la rentabilidad final del conjunto de la operación. Aquí teníamos, en definitiva, una primera clave: estábamos ante un claro trasvase de tráfico sin el cual, al parecer, la obra de la autopista no era financieramente perfecta. Como resumen del plan, se dice que debe ser la autopista la que tiene que canalizar la mayor parte de los viajes internacionales y de largo recorrido, con la ayuda complementaria de la actual N-1, que debe tender a convertirse en una vía de carácter más comarcal y local. De esta manera, se reduce la inversión correspondiente a las obras más importantes de desdoblamiento del alto de Etxegarate. Por lo tanto, esta inversión presupuestada en doce mil millones de pesetas se retrasa al segundo sexenio, de tal manera que se programaba para iniciarse en el año 98 y finalizaba en el año 2004.

A partir de la constatación de esta realidad, el Gobierno ha mantenido conversaciones con el Gobierno Vasco, a través del Presidente del Gobierno, el cual abordó el tema, de forma general, con el Presidente Ardanza. Se han tenido contactos con la Diputación de Alava, con la Diputación de Guipúzcoa y con los técnicos de la misma.

En el momento actual, la cuestión está de la siguiente manera. Primero, el avance del plan ha acabado su período de información pública el día 28, por lo que el Gobierno Vasco tiene ahora un plazo de un mes para contestar las alegaciones presentadas. Segundo, los servicios técnicos del Gobierno Vasco nos informan de que se han presentado varias alegaciones al desdoblamiento de la N-1; y por otro lado, también tenemos constancia de que las Juntas Generales de Alava y de Guipúzcoa, por unanimidad, han acordado solicitar la ejecución de esta obra en el primer sexenio, pero no han hecho algo que, al parecer, es importante, como es el marcar de dónde se sacan los recursos económicos necesarios para financiar esa obra que, como he dicho anteriormente, ronda los doce mil millones de pesetas. No obstante, la conclusión que sacamos de todo este conglomerado, a la espera de lo que digan las alegaciones, nos lleva a tener una sensación de que la prioridad

actual va por la construcción del nuevo eje entre Urbina y Malzaga en el primer sexenio y el desdoblamiento de Etxegarate en el segundo sexenio.

Con respecto a las resoluciones pedidas en la moción, debo decir que el Gobierno, como ya he informado anteriormente, está haciendo las gestiones que tiene a su alcance, y con moción o sin ella las seguirá realizando, a pesar de la dificultad que entraña el influir en las decisiones de otra comunidad. De todas maneras, el Gobierno lo que sí espera es recibir la ayuda de todos los grupos de la Cámara, porque ya, de una manera o de otra, todos ellos tienen algún tipo de responsabilidad en el Gobierno Vasco: unos por estar participando en el Gobierno de coalición, y otros por estar en la oposición. Así que creemos que todos debemos contribuir para que el desdoblamiento se realice en el primer sexenio.

Con respecto al segundo punto de la moción, sin querer crear susceptibilidades en la Cámara, porque el Gobierno está a lo que este Parlamento diga, creemos que daríamos una información más ágil, más rápida y más económica si se sobrentendiera en el Diario de Sesiones de la Cámara que donde dice "Parlamento" quiere decir "Grupo Parlamentario", con lo cual el Gobierno informaría directamente a los grupos parlamentarios, sin tener que montar todo lo que acarrea una comparecencia ante el propio Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, las razones que ha invocado el señor Cabasés, tanto en la exposición de motivos de la moción como esta tarde, nos parecen en su conjunto suficientes para apoyar esta moción. Y como está bastante claro todo lo que ha expuesto, no hay por qué abundar más en lo dicho.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Arratsalde on, señoras y señores parlamentarios, señores de la Mesa. Nuestra posición en este asunto es clara. Nosotros decimos: mejora de las comunicaciones Malzaga, bai y Etxegarate, ere bai, sin ninguna duda. Estamos hablando de un obra, al parecer, de 50.000 millones y diez años de plazo, y de otra, que consideramos desde Navarra para las comunicaciones con Guipúzcoa, de doce mil millones, decía ahora el Consejero, y dos años de plazo aproximadamente. Creemos que es de urgente elaboración porque supone un embudo en las comunicaciones que se enlazan entre autovías. Nosotros consideramos conveniente la mejora de las comunicaciones de Debaldea y la mejora de las comunicaciones entre

el interior de Guipúzcoa y el interior de Navarra, como sería en este caso. Creemos que, una vez puestas en servicio las autovías -una hacia Guipúzcoa y la otra por el corredor de Sakana hacia Alava-, dejar Etxegarate como está sería poner un obstáculo entre Navarra y una zona industrial como la de Beasain, Bergara, Elorrio, etcétera. Y esto es un obstáculo, sin ninguna duda, para el desarrollo y la comunicación de los valles hermanos Goierri y Sakana y del conjunto de Navarra y Guipúzcoa, en este caso, con toda claridad. Pero su efecto puede ir más lejos, ya que el Gobierno de Gasteiz anunció la intención de construir un eje transversal Durango-Elorrio-Beasain, con lo cual la influencia territorial de Etxegarate sería mayor aún.

Durante el período -demasiado largo, por cierto- en que ha estado en debate el trazado y las características de la autovía que enlaza Navarra con Guipúzcoa, nosotros defendimos que ésta no podía esquivar Tolosa como nudo de comunicaciones. Y el resultado es conocido: el nuevo trazado de la autopista llamada del Norte aleja y dificulta la entrada directa a la zona de Tolosa y al Goierri, con toda la importancia económica e industrial que esta zona tiene, y nosotros siempre hemos planteado que era conveniente para Navarra también desde ese punto de vista. Sería absurdo, pues, que el eje -autovía en el futuro, casi realidad- entre Gasteiz y Donosti, a través de todo el corredor de Navarra, no lo rentabilizáramos al máximo con el desdoblamiento de Etxegarate. Nosotros creemos que esto ocurre porque las Vascongadas tratan sus proyectos de carreteras en un mapa en el que falta Navarra. Y Navarra hace lo propio sobre un mapa en el que faltan las Vascongadas. Evidentemente, las consecuencias se producen y las incongruencias son claras. Así que, señores parlamentarios, nosotros consideramos que no sólo hay que coordinar los planes, sino que los planes de carreteras y el diseño del futuro de nuestro pueblo hay que trazarlo cuanto antes ya sobre un mapa del conjunto de Euskalerría con los valores sociales y las variables económicas, también, del conjunto de Euskalerría.

Refiriéndonos a Etxegarate en concreto, nosotros creemos que Navarra debe potenciar el desdoblamiento de Etxegarate y ponerse de acuerdo con Guipúzcoa cuanto antes para que en el período 92-98 se realicen las obras previstas, que parece ser que por una parte se referían al actual trazado en una dirección -por supuesto, mejorado-, y al otro, por la zona de Idiazabal-Zegama hasta las ventas. Nosotros creemos que éste es uno de los casos en los que hay que gastar un poco más, a pesar de las dificultades, para rentabilizar mejor las dos autovías y la autopista como ejes que vertebran todas las comunicaciones de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Por la brevedad, si me lo permite, hablaré desde el escaño, señor Presidente. Cuando debatimos este tipo de cuestiones, resulta que se hace más evidente la necesidad de una coordinación desde Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca en distintos asuntos. No se puede, desde el desconocimiento mutuo, marcar plazos, establecer prioridades, etcétera, que pueden estar plenamente justificados en lo económico. De hecho, la justificación del Gobierno Vasco precisamente, en lo que ha trascendido a la prensa, se basaba en razones económicas. Decían: el Gobierno Vasco apoya la autovía de Malzaga por razones económicas. Como digo, se aducen justificaciones económicas, y finalmente parece que va a ser incluida la obra, según las últimas noticias de prensa que yo tengo, en el plan de carreteras que concluye en 1998 -ése era el último rótulo de prensa que yo he leído-. Y, según parece, eso, si se confirmase, daría de alguna forma solución a ese problema. Pero insisto, es necesaria una coordinación desde la soberanía de ambas comunidades autónomas.

En estos momentos estamos hablando de un concreto de carreteras, que afecta y preocupa a un sector de Navarra por lo que puede repercutir el retraso en la ejecución de una infraestructura básica, como es ésta, para su desarrollo industrial y económico, pero desde luego habría más cuestiones. Por todo ello apoyamos la moción y nos parece incluso oportuno que se le vaya dando forma a una relación más estable, siempre, como hemos dicho, desde la soberanía de cada comunidad autónoma.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra. Señor Barrios.

SR. BARRIOS ESCAMILLA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Ha quedado evidenciado, por parte del Consejero de Obras Públicas, el interés que el Gobierno tiene por completar el eje Pamplona-Alsasua-Beasain a través de la N-1. Ante esta evidencia, la verdad es que no vemos necesidad de animar al Gobierno a que establezca contactos con el Gobierno Vasco, ya que instar a ello parece que es dudar de su capacidad de gestión en asuntos que son de exclusiva competencia del Ejecutivo.

El Gobierno, como ha evidenciado el Consejero, está tras el asunto y sabe muy bien cómo llevar a cabo sus tareas sin que se le indique a través de una moción. Y todo esto, además, lo hace con la mayor naturalidad y eficacia, sin necesidad de que haya que instarle continuamente. De todas formas, hay que agradecer a priori las alegaciones que el Grupo Eusko Alkartasuna va a pre-

sentar al avance del plan de carreteras aprobado por el Gobierno Vasco en lo que se refiere al tramo de la N-1 a su paso por Etxegarate. Pero repito que consideramos de todo punto innecesario en este caso que el Parlamento tenga que instar al Gobierno a realizar las gestiones que solicita la moción. Ha quedado demostrado que ya de antemano y muy por delante las está haciendo.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario va a votar no a la moción, no porque el asunto no tenga importancia, todo lo contrario, sí que la tiene; pero consideramos que es de exclusiva competencia del Ejecutivo el realizar las gestiones sin necesidad de mandato expreso de la Cámara. Lo contrario, en palabras que dijo el otro día el señor Urralburu, sería una injerencia en la autonomía funcional del Gobierno. Por eso, votaremos no a la moción que presenta Eusko Alkartasuna. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrios. Turno de réplica, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. También voy a ser breve, pero salgo a la tribuna para contestar directamente al señor Consejero, entre otras cosas porque la intervención del Portavoz de su Grupo Parlamentario casi no merece contestación. Estoy de acuerdo con que ustedes tienen que rechazar una moción sin más, porque se le encomienda algo al Gobierno y dicen ustedes que el Gobierno es lo suficientemente eficaz y ágil como para llevar a cabo las gestiones. Pues la verdad es que si algo se ha puesto de manifiesto hasta ahora ha sido la escasa capacidad de gestión del Gobierno en este asunto. Porque el Gobierno Vasco precisamente lo que ha aprobado es lo contrario a lo que en este momento le interesa a Navarra.*

Por lo tanto, comprenderá usted que si hemos presentado la moción ha sido porque, conociendo que hay algunas declaraciones del Presidente referidas a las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca, en cuanto a cómo se concretan la verdad es que no tenemos la más mínima noticia. Hoy sabemos que ha habido una reunión, no sé de qué habrán hablado, pero hasta ahora lo único que hemos visto han sido fotos. Y no sabemos en absoluto en qué consisten las gestiones. Y desde luego, si las ha habido, habrá que llamarle la atención al Gobierno por lo poco eficaz que ha sido, porque no ha conseguido convencer a nadie. Y ya que el señor Consejero nos ha puesto de ejemplo al Alcalde de Alsasua, le tengo que rebatir diciéndole que quizás es el peor ejemplo que puede usted poner, porque el Alcalde de Alsasua -ha dicho usted que es Consejero del Gobierno Vasco- como Alcalde de Alsasua le dice a usted que defiende la N-1, como miembro del Gobierno está defendiendo justo todo lo contrario, pero además

ahí decide porque es miembro del Gobierno. Por lo tanto, nos da la impresión de que el señor Alcalde de Alsasua algún día tendrá que decantarse por actuar o como miembro del Gobierno o como Alcalde de Alsasua. Las dos cosas a la vez son imposibles y mucho más en este caso. Por lo tanto, por ahora el peor ejemplo que nos puede poner es el comportamiento de alguien que está sirviendo a intereses contradictorios y que está defendiendo los dos, y por tanto al final no está defendiendo uno. Ya veremos con qué cargo se queda al final, suponiendo que efectivamente vaya a intervenir, porque de hecho interviene, el Gobierno Vasco en la medida en que tiene la competencia para aprobar el plan.

Ayer mismo se reunía la comisión que está redactando el plan de carreteras, y en esa comisión, según las noticias de hoy, el Gobierno está replanteándose la posibilidad de afrontar la Malzaga-Urbina antes que la N-1. Ese es el nudo de la cuestión. Yo no voy a entrar aquí en el caso de la Malzaga-Urbina, ése es un asunto de la competencia exclusiva del Gobierno Vasco. Hasta ahora la previsión que tienen es de financiación extrapresupuestaria, y lo que nosotros no podemos compartir en absoluto es que para garantizar una solvencia financiera a esa operación traten de yugular el tráfico por otra vía, que desde luego es una vía de gran capacidad, que es la N-1. Por algo en su día la habrían definido así, que desde luego nosotros no. Lo que nos parece es que es el momento procesal oportuno, porque el día 22 se va a reunir esa comisión y hasta ahora tiene las declaraciones de las Juntas Generales de Alava, las de las Juntas Generales de Guipúzcoa, que van precisamente en este sentido de instar no tanto a que se aplace o no la vía de Malzaga-Urbina, sino sobre todo a trasladar al primer sexenio el desdoblamiento de Etxegarate.

Creemos que una resolución, en este sentido, del Parlamento de Navarra no viene mal, sino bien, sobre todo por dos motivos. El primero, porque no solamente el punto primero encomienda al Gobierno realizar las gestiones, sino porque implícitamente implica un pronunciamiento del Parlamento de Navarra; y eso es lo que tiene que quedar claro de este debate, y es mucho más importante que eso a lo que hacía referencia el señor Consejero respecto al segundo; que el Parlamento de Navarra respalda que el desdoblamiento en Etxegarate se realice en el primer sexenio del plan de carreteras y que así quede puesta de manifiesto la voluntad no solamente del Parlamento de Guipúzcoa o del Parlamento de Alava, sino también del de Navarra. Y que, como consecuencia de este criterio que establece el Parlamento de Navarra, el Gobierno de Navarra tenga que hacer las gestiones correspondientes cerca del Gobierno Vasco. Aunque sólo sea para trasladarle esa pre-

ocupación y este acuerdo del Gobierno de Navarra.

En cuanto a cómo informar al Parlamento, comprenderá usted que en una moción tenemos que poner lo que está previsto en el Reglamento de la Cámara, es decir, que el Gobierno informe al Parlamento. De acuerdo que usted puede, si quiere, llamar a los grupos parlamentarios y hacer lo que quiera, pero lógicamente en todas las leyes, mociones, etcétera, en las cuales el Gobierno debe informar, lo lógico es que informe al Parlamento. Y lo hemos puesto así precisamente para no decir que tenga que ser en una comisión, ni que se tenga que convocar o no. Pueden ustedes aprovechar un Pleno, pueden ustedes aprovechar lo que quieran para hacer esa información. Pero que la información la tengan que dar sobre las gestiones nos parece absolutamente imprescindible, entre otras cosas para que no nos pase lo de hoy, que nos acabamos de enterar de que ustedes han hecho algunas gestiones y que esas gestiones, por ahora y a la vista de los resultados, se han saldado con un evidente fracaso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Sí, señor Consejero? Tenga presente que reabre el debate y, por tanto, después podrán intervenir los más parlamentarios.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. López Borderías): Sí, señor Presidente. Pero es que me han parecido excesivamente duros los argumentos que ha empleado el señor Cabasés ante algo que realmente tenía un sentido de apoyo, y yo he sido el primero en decir que estaba buscando el consenso y apoyo de toda la Cámara para lo que pretende esta moción.

La verdad es que el señor Cabasés ha acusado al Gobierno de una escasa capacidad de gestión, y yo le podría decir, también, que él tiene un exceso de demagogia, de tal manera que ha planteado una cuestión simplemente para poder salir también en los medios de comunicación. Evidentemente, no le gusta lo que ha hecho el Alcalde de Alsasua, como persona implicada en la cuestión, porque posiblemente estemos hablando de alguien que no es de su partido, sino de un partido bastante contrario. Obviamente, no puede haber esa escasa capacidad de gestión, cuando yo he anunciado en mi intervención que estamos hablando de algo que compete a otra comunidad que tiene un plan de carreteras, que ellos libremente deciden aceptarlo, y por más que el Gobierno de Navarra les diga más cosas de las que ya les ha dicho que tienen que hacer o que quiere que hagan, pues, si no les interesa, no van a cambiar la posición.

Pero además, en cuanto a la poca capacidad de gestión y a la poca eficacia, yo creo que en este momento quizá habría que mandarlo de rebo-

te a los partidos que están en el Gobierno Vasco o en la propia Diputación de Guipúzcoa, que en algunos casos están dentro de esos gobiernos con capacidad ejecutiva y de gestión, y en otros casos se encuentran en la oposición. Entonces, un partido como Eusko Alkartasuna, que en Guipúzcoa tiene una mayoría -por lo menos es el mayoritario como partido individual en Guipúzcoa-, aunque esté en la oposición, puesto que están allí y pueden entrar en variantes y en cuestiones, pueden conseguir bastante más que un partido, como es Unión del Pueblo Navarro, que no tiene ni oposición ni gobierno dentro de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por lo tanto, no sea tan duro con el Gobierno, que bastante está haciendo el Gobierno de lo que puede hacer, dentro de que no estamos discutiendo algo que afecte a Navarra en el sentido de que ella pueda decidir, sino que afecta a otra comunidad, como es la vasca, y dedíquese a apoyar y ayudar, y no a criticar, en la forma en que lo ha hecho, al Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: *Intervendré brevemente, aunque sólo sea para que quede en evidencia el artículo 80.7. Yo creo que el señor Consejero ha dado una interpretación a mis palabras que no se corresponden con lo que yo decía. Lo que yo decía de que al final la conclusión era dudar de la capacidad de gestión era la contestación al Portavoz de su Grupo, que ha dicho: ya se ve que el Gobierno está haciendo las gestiones y que son eficaces. Bueno, si se saldan con lo contrario de lo que defiende el Gobierno, desde luego, eficaces no son. Y eso es lo que yo he puesto de manifiesto, y me parecía que había que decirlo. La dureza no sé dónde la ha visto usted. Quizá la dureza proviene de que su Grupo Parlamentario no va a respaldar una moción que en teoría dice que ustedes están trabajando en ese sentido. Pero ¿quién nos lo dice a nosotros, si es la primera vez que nos comentan que han hecho gestiones en relación con esta cuestión? No las hemos visto reflejadas en ningún sitio. Por lo tanto, nos parece interesante que no solamente las hagan ustedes, sino que las hagan en una dirección, en función de lo que aquí se dice, que es pedir el desdoblamiento de Etxegarate en la primera parte del plan de carreteras del Gobierno Vasco y, por lo tanto, que en ese sentido se defiendan los intereses de la zona de Sakana, que es la directamente afectada.*

En cuanto al Alcalde de Alsasua, usted lo ha sacado a colación. Pero no se trata de la persona, sino de que como alcalde y como miembro del Gobierno Vasco está en posiciones contradictorias. Yo no me meto con él, sino que él es el que se está metiendo con el Alcalde de Alsasua o con el

miembro del gobierno Vasco. Al final, si no quiere acabar esquizofrénico, tendrá que tomar una decisión, independientemente de en qué partido milita o no, porque usted sabe que en Alsasua había una coalición electoral, por lo tanto no era ése el problema.

En cuanto a la representatividad y al trabajo de los grupos parlamentarios, ¿cómo se cree usted que han aprobado las Juntas Generales de Alava y las de Guipúzcoa? Pues precisamente porque Eusko Alkartasuna ha presentado las correspondientes iniciativas y ha conseguido sacarlas adelante y, además, con los votos del PNV en Alava y con los del Partido Socialista en Guipúzcoa. Luego ya comprenderá usted si somos eficaces, que conseguimos que un gobierno que está adoptando una decisión contraria a ese criterio que han establecido las Juntas Generales apoye nuestra iniciativa tanto en Alava como en Guipúzcoa. Y, al parecer, lo vamos a conseguir también en Navarra, por lo cual nos damos por muy satisfechos, porque, en definitiva, lo que perseguimos es que se desdoble la carretera de acuerdo con los intereses que todos -y está puesto de manifiesto que afecta a Alava, Guipúzcoa y Navarra- estamos defendiendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos seguidamente a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *26 síes, 20 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra a la realización de gestiones ante el Gobierno Vasco en relación con el eje de comunicación Pamplona-Vitoria.*

Pregunta formulada por el Ilustrísimo Señor Don Martín Landa Marco sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para salvaguardar el derecho de las mujeres navarras a acogerse a la legislación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto: "Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Martín Landa Marco sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para salvaguardar el derecho de las mujeres navarras a acogerse a la legislación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo". Vuelvo a repetir, como en todos los plenos en los que se plantea este tipo procedimiento parlamentario, que se atengan, por favor, unos y otros al tiempo establecido. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Señorías y señores parlamentarios, no seremos nosotros quienes defiendan ni la actual Ley ni el actual cuarto supuesto que, timoratamente y sin afrontar la verdadera realidad del problema y la propia demanda de la sociedad, sigue sin reconocer lo evidente. Ya en 1988 el 55 por ciento de la población española estaba de acuerdo con que la decisión de abortar debía corresponder únicamente a la mujer y que el médico debía limitarse a informar sobre las consecuencias de la interrupción del embarazo. Sólo el 29 por ciento se mostraba en desacuerdo. Sin embargo, el futuro código penal deja las cosas como están, con la decisión en manos de los médicos. Y, salvo que las mujeres de los dos grupos mayoritarios en el Congreso se rebelen, mucho nos tememos que así quedará la situación, con lo cual el problema seguirá sin resolverse y las mujeres, bajo la consideración de menores de edad, no podrán decidir por sí mismas.*

A esta situación general hay que añadir la flagrante discriminación de las mujeres que viven en Navarra con respecto al resto del Estado. En Navarra, bajo el derecho de los médicos a la objeción de conciencia, se están imponiendo situaciones inaceptables. El derecho a la objeción de conciencia de los médicos no puede convertirse en la coartada a través de la cual su departamento, señor Ayesa, boicotee e incumpla la Ley. Cuando se quiere, porque les interesa, el gobierno regionalista es buen defensor ante posibles discriminaciones de navarros y navarras frente a la situación del Estado, a situaciones concretas del Estado. No creo que hagan falta ejemplos. En los dos últimos plenos, incluido el de hoy, nos han puesto ustedes la discriminación por montera en dieciocho ocasiones.

Sin embargo, ante la situación de clara discriminación existente en Navarra en cuanto a la interrupción voluntaria del embarazo, resulta que el gobierno regionalista y su departamento en particular, señor Ayesa...

SR. PRESIDENTE: *Señor Landa, para su administración le digo que lleva tres minutos.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. ...en lugar de defender el derecho de las mujeres que viven en Navarra y a las que la ley ampara para interrumpir su embarazo, usted prefiere, en un ejercicio de dejación de sus obligaciones como máximo responsable de su departamento, señor Ayesa, quedar bien y que le aplaudan desde Acción Familiar que poner los medios para que se cumpla la ley. Así es la situación hasta hoy en Navarra.*

Por todo ello, interesa saber qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra -si es que piensa adoptar alguna- para salvaguardar el derecho de las mujeres navarras a acogerse a la legis-

lación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo, y si entre éstas se encuentra la intención de proveer, dentro de la red pública de salud, plazas específicas con funciones de interrupción voluntaria del embarazo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Para su respuesta, tiene la palabra el señor Consejero, a quien también le solicitamos que se atenga al tiempo marcado si es posible.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. El señor Landa plantea una pregunta -por cierto, el señor Taberna ha planteado otra con la misma exposición de motivos- sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra. Pero tiene en el preámbulo algunas, no diría afirmaciones, pero sí manifestaciones que ha vertido en la Cámara en cuanto a si este consejero representa o no, o quiere el aplauso de determinadas organizaciones. Yo tengo que manifestarle al señor Landa que yo no represento a ninguna organización, pero sí como persona tengo derecho, igual que él, a opinar sobre temas que afectan a la propia conciencia de los ciudadanos y que, además, están protegidos por el artículo dieciséis de la Constitución. Por lo tanto, yo le quiero decir que desde mi punto de vista personal yo soy contrario al aborto, tanto a la Ley vigente como a la nueva disposición que intenta introducir en el código penal el cuarto supuesto, en cuanto que se refiere a la posibilidad de abortar en función de la ansiedad o la angustia de la mujer. Y creo que el Gobierno de Navarra y el Grupo Parlamentario que lo sostiene también tienen una opinión absolutamente negativa.

Me he referido a mi consideración personal, pero como consejero de Navarra y como ciudadano, evidentemente, he de aceptar una Ley que emana del Parlamento de la nación y que, por lo tanto, todos los españoles estamos obligados a cumplir. El Gobierno, éste y el anterior, ha tomado las medidas que considera oportunas para que esas mujeres que cumplen la legalidad vigente puedan interrumpir su embarazo.

En Navarra, en los centros navarros también el artículo dieciséis de la Constitución protege la objeción de conciencia. Por lo tanto, tanto en los centros públicos como en los privados los sanitarios han ejercido el derecho a esta opción y, por lo tanto, no se dan las suficientes condiciones de seguridad para realizar la interrupción del embarazo. Por lo tanto, el Gobierno, en estos momentos, ha tomado las medidas, como he dicho, necesarias, pero lo que no puede hacer es plantear para la red pública plazas concretas de ginecólogos, anestésistas o enfermeras con una cláusula que diga: "usted no podrá hacer objeción de conciencia", porque eso va contra el artí-

culo dieciséis de la Constitución, y este gobierno no va a conculcar la Constitución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Landa, le advierto que tiene 35 segundos de su tiempo.

SR. LANDA MARCO: *Telegráficamente.* No nos venga con preámbulos, señor Consejero. Usted como persona tiene todos los derechos, pero tiene dos caminos: o hace que se cumpla la ley, o debe dimitir si le crea problemas de conciencia. Usted y el Gobierno tienen la obligación de poner los medios para que se cumpla la ley. Menos carrera profesional para los objetores de conciencia en casos concretos como éste. Así se resuelve también el problema.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay respuesta del señor Consejero? No.

Pregunta formulada por el Ilustrísimo Señor Don Félix Taberna Monzón sobre los motivos de la no aplicación en Navarra de la vigente legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto y último punto del orden del día: "Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Félix Taberna Monzón sobre los motivos de la no aplicación en Navarra de la vigente legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo". La advertencia es la misma que he hecho anteriormente. Cuando quiera, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Ayer vi un titular que decía que Navarra es una nación, y parece que, en este caso, este Gobierno también quiere aplicar esa peculiaridad de Navarra en el sentido de que es una nación. Por eso nuestro Grupo pregunta lo siguiente: ¿cuáles son los motivos por los que en Navarra no se aplica la vigente legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo?, y ¿cuál es la intención del Gobierno de ponerla en práctica?

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Respuesta del señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna simplemente por cortesía parlamentaria hacia el señor Taberna. Yo creo que en la contestación que he dado al señor Landa está incluida la contestación a su pregunta. Yo simplemente quiero hacer una reflexión. Navarra es una tierra que ya tiene suficientes motivos de crispación, por lo tanto, yo creo que actuar en un asunto tan delicado como éste y usar, en algunos puntos, la demagogia o intentar hacer una bandera de una cuestión tan delicada, señores de Izquierda Unida, no hace ningún favor a la sociedad navarra, ya de

por sí bastante crispada por otros asuntos. Yo lo que digo y sostengo es que el Gobierno toma las medidas necesarias para solucionar los problemas que se plantean dentro de la legislación vigente. Por lo tanto, yo les rogaría que no sigan por el camino de la demagogia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Turno de réplica, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le devuelvo la pelota: lo demagógico es que no se aplique la Ley, es decir, que la Ley formulada en el Congreso de los Diputados, una ley que vincula a todos los poderes públicos, y por lo tanto a los poderes públicos sanitarios en Navarra, no se cumpla. Eso es lo demagógico, y eso es ocultar una realidad social que es importante y que conocemos todos en Navarra. Y yo le voy a decir los motivos. El motivo de que no se aplique esta ley en Navarra tiene dos palabras: Opus Dei, y todas las ramificaciones que puede tener. Eso lo hemos tenido desde 1987 con el proceso de tres médicos ginecólogos hasta la actualidad. Navarra será territorio foral, estamos de acuerdo, pero lo que no se puede es no aplicar una ley de obligado cumplimiento, una ley por la que han luchado muchas mujeres para intentar ampliar sus derechos lo máximo posible. Y se va a dar la paradoja de que se va a reformar el Código Penal, se va a contemplar un cuarto su-*

puesto y en Navarra no tenemos ni un primero ni un segundo ni un tercer supuesto. Eso sí que es un flagrante delito, en el sentido de que no se aplica.

Soluciones: los poderes públicos sanitarios de Navarra, si tienen voluntad, tienen que dar soluciones. En las plazas para la interrupción voluntaria del embarazo, obviamente, no cabe decir que se anula el derecho de objeción de conciencia, que es respetado por Izquierda Unida. Hemos estado a favor de la objeción de conciencia en asuntos militares y, por supuesto, la objeción de conciencia en este aspecto ético o moral la acatamos y la respetamos. Pero se pueden crear plazas con funciones de interrupción voluntaria del embarazo específicamente, y es una solución que se puede aplicar dentro del sistema sanitario.

Y no cabe decir que estamos produciendo crispación o estamos haciendo demagogia. Es algo de cajón. En Navarra no se aplica una ley que es de obligado cumplimiento en todo el Estado. A partir de ahí, la verdad es que la situación es totalmente penosa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. No hay réplica. Por tanto, señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 31 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año..... 4.600 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 100 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 125 » .	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
--	---